



UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
UNAD
ESPECIALIZACIÓN EDUCACIÓN, CULTURA Y POLÍTICA
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
ECEDU

Elaboración del documento de la política pública en la integralidad de los derechos humanos en el municipio de Barrancabermeja.

Francisco José Campo
Código: 91.426.766

Asesora:
Diana Luz López Ortega

Barrancabermeja, abril 2016

Nota de aceptación

Presidente del jurado

Jurado

Jurado

Barrancabermeja, Abril de 2016

DEDICATORIA

Este esfuerzo académico realizado quiero dedicarlo especialmente a mi señora esposa Aleida Sepúlveda Barrera, a mis hijas Laura Giselle y Alejandra Campo Sepúlveda, in memoriam a mi señora madre Bertha Isabel Campo Caamaño.

Con afecto

Francisco José Campo

AGRADEDIMIENTOS

Quiero agradecer de manera especial a mis asesores en este proceso de trabajo de grado Juan Manuel Guazá Rangel, Carlos Arturo Crespo Rojas y Diana Luz López Ortega, a la Coordinación de la UDR de la UNAD Barrancabermeja y a todos los docentes y colegas estudiantes de este proceso.

Con afecto

Cordialmente,

Francisco José Campo

.

1. Resumen Analítico Especializado RAE	
Trabajo de Grado	Proyecto de Investigación.
Título del proyecto	Elaboración del documento de la política pública en la integralidad de los derechos humanos en el municipio de Barrancabermeja.
Autores	Francisco José Campo
Línea de Investigación de la UNAD	Educación y desarrollo humano.
Fecha de publicación	Abril 11/2016
Resumen	Documento diagnóstico que da cuenta de la situación de vulnerabilidad de los derechos humanos, seguido de un contexto que enmarca la situación de los derechos humanos en Barrancabermeja, un tercer aspecto que se relaciona con el análisis de los resultados de los talleres en cada uno de sus componentes, en un cuarto momento el trabajo conjunto de la sociedad civil en la estrategia de metaplan que permite identificar la base estructural de la política pública y finalmente un documento maestro de política pública con sus ejes temáticos que dan cuenta del sentir, apreciaciones y conceptualizaciones en el tema de derechos humanos en el Municipio de Barrancabermeja.
Palabras clave	Derechos Humanos, política pública, víctima, sociedad civil.
Introducción	<p>La presente investigación pretende analizar y recomendar la elaboración del documento de política pública en la integralidad de los derechos humanos, en el municipio de Barrancabermeja, cuyo propósito es el de garantizar el pleno goce de la integralidad de los derechos humanos por los pobladores y pobladoras del municipio.</p> <p>La política pública en derechos humanos está fundamentada conceptual y jurídicamente en el sistema Nacional derechos humanos, con un enfoque en perspectiva de Derechos, paz y reconciliación. La importancia del análisis situacional y contexto que da cuenta de la realidad y escenarios en que surge la Política Pública de Derechos Humanos, toda vez que la misma responde a una realidad social, económica, política y cultural del municipio que ha sido configurada durante décadas por el conflicto armado interno.</p>
Metodología	<p>El carácter metodológico de la investigación está dado desde el paradigma cualitativo, tipo descriptivo. Las técnicas usadas soportado en un proceso inductivo, es decir de lo particular a lo general en el conocimiento.</p> <p>La investigación cualitativa está centrada en la recolección de datos no estandarizados, pero la</p>

	<p>utilización de técnicas de recolección de información como la entrevista abierta y la evaluación de experiencias permiten obtener respuestas centradas en el significado de las acciones de los individuos, que para el caso de la presente investigación estará centrada en las organizaciones sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, sindicatos, gremios, asociaciones, sector productivo, universidades y estudiantes.</p>
<p>Discusión de resultados</p>	<p>Respecto a los objetivos específicos planteados en el presente trabajo, se puede concluir que la participación colectiva en la construcción de la política pública es garantía de representatividad de los sectores que han sufrido la vulneración de los derechos humanos. En ese sentido, cuando el municipio ha incorporado la política pública como una directriz que marca el rumbo a seguir en un decenio, los programas y proyectos que se formulen en cada período de gobierno tienen un sentido y una lógica clara: avanzar hacia el goce efectivo de los derechos de sus ciudadanos y ciudadanas.</p> <p>El documento contiene el conjunto de acciones que permiten materializar la Política Pública: su estructura sencilla y de fácil apropiación consiste en el planteamiento de diez (10) Ejes Temáticos, cada uno tiene un objetivo estratégico y Líneas Estratégicas. Cada línea estratégica a su vez contiene tanto el objetivo específico como el conjunto de acciones que deben implementarse con criterio de gradualidad y progresividad; de tal manera que en 20 años la realidad visualizada comporte cambios y transformaciones producto de la intervención institucional sostenida y sistemática durante el mismo período. El trabajo de investigación, Identifica un sistema territorial de desarrollo integral de derechos humanos, paz y reconciliación, define la estructura institucional de coordinación, el establecimiento de grupos técnicos institucionales con mandatos especializados encargados de plantear propuestas de políticas públicas en cada uno de los ejes temáticos o subtemas. El establecimiento de un sistema abierto a la participación de actores temáticos relevantes de la sociedad civil, que garantice la participación permanente y la renovación de la política territorial de desarrollo integral por el conjunto de la sociedad civil.</p>
<p>Lista de referencias</p>	<p>Alcaldía Municipal de Barrancabermeja. (2014). <i>Documento de Política pública de derechos humanos, paz y reconciliación del municipio de Barrancabermeja</i>. Barrancabermeja.</p> <p>American Psychological Association. (2013) Guía de redacción y estilo. Sexta Edición.</p> <p>Artigas. (2003). La incorporación del concepto de derechos económicos, sociales y culturales al trabajo de la CEPAL. <i>Políticas Sociales N° 72 Publicación de las Naciones Unidas</i>, 72, 123.</p> <p>Bogdan, T. y. (2002). <i>Introducción a los métodos cualitativos de investigación, la búsqueda de significados</i>.</p>

- Cassese, A. (2004). *Los derechos humanos en el mundo contemporáneo*. Barcelona: Editorial Ariel.
- Consejería Presidencial para los derechos humanos. (2014). *Sistema nacional de Derechos humanos y DIH*. Recuperado el 2015, de [derechoshumanos.gov.co](http://www.derechoshumanos.gov.co):
<http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/131113-cartilla-sistema-nacional-web.pdf>
- Constitución política de Colombia* . (1991)
- Corte Constitucional de Colombia, sentencia T-002/1992, magistrado ponente Alejandro Martínez Caballero. Disponible en <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1992/T-002-92>.
- Creswell, J. (1994) *Aproximación al diseño Cualitativo y cuantitativo*. Ed. Thousand Oaks. Sage. Recuperado de http://www.catedras.fsoc.uba.ar/masseroni/Creswell_caps1_5_6_8.pdf
- Galeano, M. (2004) *Diseño de Proyectos en la Investigación Cualitativa*. Fondo Editorial Universidad Eafit. Medellín.
- García-Valcárcel, A. (2008). La tutoría en la enseñanza universitaria y la contribución de las TIC para su mejora. *RELIEVE*, v. 14, n. 2, p. 1-14.
- García, Y. Gamboa, M. (2014). *Lineamientos para trabajo de grado*. Universidad Nacional Abierta y a Distancia ECEDU.
- Gómez Isa, F. (26 de Agosto de 2008). “*Derecho a la paz*” en *Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo*. Obtenido de <http://dicc.hegoa.efaber.net/Ley1448/2011>. Ley de víctimas.
- Ley 1620/2013*. . (s.f.). "por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.
- Ley 975/2005. Ley de Justicia y Paz*. (s.f.). “Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.
- Los derechos humanos y la reducción de la pobreza* . (2004). Nueva York, Ginebra

	<p>Hernández-Sampieri. (2006). Metodología de la Investigación. Cuarta Edición. Editorial Mc Graw Hill</p> <p>Kirkpatrick, D.L. (1994). Evaluación de acciones formativas: los cuatro niveles. Barcelona. EPISE-Gestión 2000. 1ª edición 1994.</p> <p>Medina Gallego, C. (2011). <i>Territorio e identidad</i>. Universidad Nacional De Colombia.</p> <p>Ministerio del Interior. (2012). <i>Ley de Víctimas y restitución de tierras</i>. Recuperado el 2014, de portalterritoria.gov.co: http://portalterritorial.gov.co/apc-aa-files/40743db9e8588852c19cb285e420affe/ley-de-victimas-1448-y-decretos.pdf</p> <p>Perez Luño, A. (1991). <i>La universidad de los derechos humanos y el estado constitucional</i>. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.</p> <p>Rojas, I. (2011). Elementos Para El Diseño De Técnicas De Investigación: Una Propuesta De Definiciones Y Procedimientos En La Investigación Científica Tiempo de Educar. Vol. 12, núm. 24, julio-diciembre, 2011, pp. 277-297 Universidad Autónoma del Estado de México. Toluca, México. Disponible en: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31121089006</p> <p>Rosenberg, M. (2001). E-learning: Estrategias para transmitir conocimiento en la era digital. Bogotá. McGraw-Hill Interamericana.</p> <p>Roux, F. (2005). <i>Los programas de desarrollo y Paz en Colombia</i>. Redprodepaz y Cinep</p> <p>Sekaggya, M. (1998). <i>Declaración 53/144</i>. Organización Naciones Unidas. Sentencia, T-002/1992..</p> <p>Uribe Vargas, D. (2007). <i>Los derechos humanos y el sistema interamericano; El Panamericanismo democrático</i>.</p> <p>Van Slyke, C. Kittner, M. y Belanger, F. (1998). Identifying Candidates for Distance education: A telecommuting perspective. Proceedings of the America's Conference on Information Systems, pp. 666-668. Baltimore.</p> <p>Velázquez, V. (1992). <i>Magdalena Medio: colonización y conflicto</i>. Colombia: Editorial CINEP.</p>
Referencia del artículo	<p>Campo, f (2016). Elaboración del documento de la política pública en la integralidad de los derechos humanos en el municipio de Barrancabermeja. UNAD. Bogotá-Colombia.</p>

Contenido

1	PRESENTACIÓN	11
2	INTRODUCCION.....	12
2.1	2.1 Antecedentes	12
3	Descripción del problema	14
3.1	Pregunta problema	14
4	Justificación.....	14
5	Objetivos	16
5.1	Objetivo general.....	16
5.2	Objetivos específicos.....	16
6	MARCO CONCEPTUAL	16
6.1	Derechos humanos	16
6.2	Enfoques de los DDHH	18
6.2.1	Enfoque de DDHH basado en Derechos	18
6.2.2	Enfoque de DDHH diferencial.....	19
6.3	Violación de los derechos humanos en Colombia	21
6.3.1	Víctimas.....	21
6.4	MARCO JURIDICO DE UNA POLITICA PÚBLICA DE DDHH EN COLOMBIA	22
7	DISEÑO METODOLÓGICO.....	24
7.1	Fuentes y técnica para recolectar información	26
7.2	Técnicas para recolección de información	26
7.3	Estrategia metodológica: el metaplan.....	27
8	DIAGNÓSTICO	27
8.1	Elementos encontrados en la aplicación de la matriz DOFA	29

8.2	Análisis de la MATRIZ	30
9	Análisis de resultados de la encuesta.....	38
10	METAPLAN HERRAMIENTA DE CONSTRUCCIÓN POLITICA PÚBLICA EN DH	46
11	Diseño del documento de política pública en derechos humanos del municipio de Barrancabermeja.	51
11.1	Fases del diseño de la política pública en la integralidad de los derechos humanos con enfoque diferencial y en perspectiva de género	52
11.2	Ejes temáticos y líneas estratégicas de la política pública del municipio de Barrancabermeja.	53
11.2.1	Eje temático 1: Vida, libertad, integridad y seguridad personal	53
11.2.2	Eje temático 2: Igualdad y no discriminación	54
11.2.3	Eje temático 3: Derecho Internacional Humanitario (D.I.H.) y conflicto armado	54
11.2.4	Eje temático 4: Acceso a la justicia vs. Impunidad.....	54
11.2.5	Eje temático 5: Cultura, educación en derechos humanos	55
11.2.6	Eje temático 6: Derechos económicos, sociales, culturales y del medio ambiente.....	55
11.2.7	Eje temático 7: Derecho de las víctimas	56
11.2.8	Eje temático 8: Democracia y participación.....	56
11.2.9	Eje temático 9: Justicia transicional	57
11.2.10	Eje temático 10: Transición política y social	57
11.3	Evaluación y seguimiento en el marco del Decreto 4100 de 2011 sistema nacional de derechos humanos y DIH.	58
12	CONCLUSIONES.....	59
13	RECOMENDACIONES.....	60
	REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	62
	Tabla 1. Marco jurídico de los derechos humanos.....	39
	Tabla 2. Contexto de los derechos humanos	41
	Tabla 3. Enfoque de derechos.....	42
	Tabla 4. Núcleos problemáticos	44
	Tabla 5. Financiamiento de las actividades en derechos humanos.....	45
	Figura 1. Marco jurídico de los derechos humanos.	39
	Figura 2. Contexto de los derechos humanos.	41
	Figura 3. Enfoque de derechos.	43
	Figura 4. Núcleos Problemáticos de los derechos humanos.	44

Figura 5. Financiamiento de los derechos humanos.	45
--	----

1 PRESENTACIÓN

Siendo que en Colombia no hay controversia que pueda debilitar el alcance y operatividad de los instrumentos internacionales como derecho interno, y que las recomendaciones de los órganos supranacionales competentes tengan carácter vinculante, corresponderá en los contenidos, metas y líneas de acción de la política pública de derechos humanos incorporar esos textos y respectivas interpretaciones como fuente y blindaje de prevención, promoción y protección de los derechos humanos en todo el país.¹

Es por esta razón que el presente documento es una recopilación y sistematización de los contenidos pertinentes, observaciones y recomendaciones del conjunto de la sociedad civil representada en las distintas organizaciones, dividido en cinco capítulos:

El primero corresponde al planteamiento del problema junto con la justificación y objetivos.

En el segundo, marco teórico, se encuentra inicialmente un documento diagnóstico que da cuenta de la situación de vulnerabilidad de los derechos humanos, seguido de un contexto que enmarca la situación de los derechos humanos en Barrancabermeja.

En cuanto al tercer capítulo, este se relaciona con el análisis de los resultados de los talleres en cada uno de sus componentes.

¹ Corte Constitucional de Colombia, sentencia T-002/1992, magistrado ponente Alejandro Martínez Caballero. Disponible en <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1992/T-002-92.htm> (08.02.1992).

En el cuarto, se evidencia el trabajo conjunto de la sociedad civil en la estrategia de Metaplan que permite identificar la base estructural de la política pública, y finalmente,

Un quinto capítulo, donde se expone el documento maestro de política pública con sus ejes temáticos que dan cuenta del sentir, apreciaciones y conceptualizaciones en el tema de derechos humanos en el Municipio de Barrancabermeja.

2 INTRODUCCION

La presente investigación pretende analizar y recomendar la elaboración del documento de política pública en la integralidad de los derechos humanos, en el municipio de Barrancabermeja, cuyo propósito es el de garantizar el pleno goce de la integralidad de los derechos humanos por los pobladores y pobladoras del municipio.

La política pública en derechos humanos está fundamentada conceptual y jurídicamente en el sistema Nacional derechos humanos, con un enfoque en perspectiva de Derechos, paz y reconciliación. La importancia del análisis situacional y contexto que da cuenta de la realidad y escenarios en que surge la Política Pública de Derechos Humanos, toda vez que la misma responde a una realidad social, económica, política y cultural del municipio que ha sido configurada durante décadas por el conflicto armado interno.

Es de suma importancia la estructura territorial que permita evidenciar las garantías en la defensa, promoción y divulgación de los derechos humanos en su integralidad, como también la evaluación y seguimiento al conjunto de metas, planes y proyectos concebidos colectivamente en el seno de la sociedad civil y con el respaldo de la administración pública.

2.1 2.1 Antecedentes

Algunos gobiernos municipales durante décadas anteriores, implementaron medidas que dieron respuesta a coyunturas o situaciones inmediatas, como ocurrió en la década de los 90 cuando se produjeron los éxodos campesinos en 1996 y 1998; más no se tiene

conocimiento sobre la existencia de una política pública estructurada de manera planificada y acorde con la demanda y las necesidades de la población en el municipio de Barrancabermeja.

No obstante, como hechos significativos se recuerda en los años 90 la Aprobación del Acuerdo No. 016 de 1998, que mandata y autoriza la creación y constitución del Consejo Municipal de Paz así como la creación de la Oficina Asesora de Convivencia y Paz. De igual manera, en la década del 2000, en el municipio se fueron creando instancias y escenarios de interlocución y articulación interinstitucional, por un lado a raíz de la implementación de la Política Nacional de Atención a Población Desplazada y por otro a la capacidad de incidencia de organizaciones sociales defensoras de los Derechos Humanos como es la Comisión Intersectorial por la Vida en Barrancabermeja. Así mismo se conformaron instancias organizadas producto de la Ley de Justicia y Paz y la Ley 1448 de 2011, donde las víctimas han tenido su espacio y plan de acción.

En los últimos dos periodos de gobierno municipal, fueron integrándose de manera incipiente en los planes de desarrollo municipal, algunas líneas orientadoras en materia de Derechos Humanos. Durante la administración de Carlos Alberto Contreras² (2008-2011), se establecieron dentro de sus ejes programáticos, algunas acciones cuyo propósito estaba dirigido a demás de la garantía, a la promoción y difusión de los DDHH³; sin embargo, la gran mayoría de la oferta institucional, giraba en torno a la asistencia y atención a las víctimas del conflicto armado. La Administración del Alcalde Elkin David Bueno Altahona (2012 – 2015), avanza de manera significativa en este aspecto, hasta el punto de establecer el enfoque de derechos como uno de los referentes de formulación y estructuración del Plan Municipal de Desarrollo Municipal donde establece programas y proyectos específicos para atender la dinámica de los DDHH y el DIH⁴.

² Fue alcalde de Barrancabermeja.

³ DDHH: derechos humanos.

⁴ DIH: Derecho Internacional Humanitario.

3 Descripción del problema

Hablar del goce efectivo de la integralidad de los Derechos Humanos en un territorio dotado de importantes recursos naturales que le generan riqueza y oportunidades de crecimiento en el terreno de lo económico, social y político, se convierte en un punto estratégico para atraer la presencia de actores armados legales e ilegales, quienes con sus acciones producen las masivas y graves violaciones a los derechos humanos e infracción al derecho internacional humanitario.

En este estado de cosas inconstitucionales, la sociedad civil de la ciudad y la región han pagado un alto costo en el desmedro de sus derechos al ser victimizadas de múltiples maneras sin que en su auxilio se haya contado con una adecuada respuesta del estado-Municipio, en todo su proceso histórico de construcción como ente territorial.

Por lo narrado anteriormente, surge la siguiente pregunta:

3.1 Pregunta problema

¿Cómo construir un documento de Política pública en la integralidad de los derechos humanos en el Municipio de Barrancabermeja con la participación de los sectores de la sociedad civil, económica y política?

4 Justificación

En los últimos 30 años, se ha desarrollado en la región del magdalena medio una serie de procesos e implementación de medidas y programas que han generado lo que algunos estudiosos llaman una “cultura de violación a los derechos humanos”, y se refiere al desarrollo “zona de desarrollo e inversión estratégica” por parte del estado que termina siendo denominado como hechos victimizantes contemplados en la ley 1448 de 2011 (ley de víctimas y restitución de tierras):

La primera fase de política de estado hace referencia a hechos tales como el establecimiento de estrategias, decretos y directivas del orden nacional, como la definida en el año 1981, en la cual se denominaba a la región del magdalena medio, como zona de planeación y desarrollo estratégica, donde la seguridad debería ser reforzada entre los municipios de Puerto Boyacá (Boyacá) y la Gloria (César), estrategia que va a definir la zona como roja, en razón a la

presencia de grupos armados al margen de la ley. Y La segunda fase, la cual va a coincidir con otras estrategias que le permiten al estado colombiano combatir los focos de presencia de insurgencia armada afectando a las comunidades civiles asentadas en esos territorios. (Velázquez, 1992)

En el desarrollo de esa estrategia institucional, por un lado, fortalece a las fuerzas armadas legalmente constituidas con la creación de la Brigada XIV del ejército Nacional con sede en Puerto Berrio al sur de la región del Magdalena medio, el establecimiento de un nuevo departamento de Policía Nacional (DEMAM) y el batallón fluvial de la armada Nacional; y por el otro, fomenta una alianza siniestra con terratenientes, narco traficantes y civiles al servicio de la fuerza pública, que finalmente constituyen un ejército irregular de extrema derecha.

Esta situación del fortalecimiento de una visión del enemigo interno y lucha sin cuartel al comunismo, va a generar en la región una situación de crisis Humanitaria generalizada que se manifiesta en la ocurrencia de todo tipo de hechos Victimizantes a la población civil asentada en el territorio, quienes además van a padecer la respuesta desproporcionada de la insurgencia armada en la zona, especialmente las FARC-ELN, agravando la mencionada crisis Humanitaria.

Ante este panorama de total desconocimiento de los Derechos Humanos, la sociedad civil de la región se ha organizado en medio de la barbarie alrededor de la promoción, defensa y protección de los derechos humanos, poniendo en el centro una interlocución directa con la institucionalidad nacional y regional sobre el tema con el acompañamiento internacional.

Es por ello, lo mencionado anteriormente, que la construcción de un documento de política pública se hace imperante, para su posterior adopción por la institucionalidad regional, es el punto de llegada a la transformación de una práctica degradada de conflicto armado a una situación de convivencia y pública tranquilidad.

5 Objetivos

5.1 Objetivo general

Elaborar un documento de política pública en la integralidad de los derechos humanos en el municipio de Barrancabermeja con la participación de los sectores de la sociedad civil, económica y política.

5.2 Objetivos específicos

- Revisar la teoría del Derecho Internacional de los Derechos Humanos como enfoque de las políticas públicas.
- Buscar una amplia participación de los sectores de la sociedad civil en la elaboración del documento de política pública en la integralidad de derechos humanos.
- Elaborar una política pública con enfoque pedagógico en la integralidad de derechos humanos.

6 MARCO CONCEPTUAL

Para la elaboración del documento de la Política Pública de Derechos Humanos del Municipio de Barrancabermeja, se hace necesario la incorporación unos componentes conceptuales álgidos para comprender el por qué hay que luchar por el goce pleno de los DDHH.

6.1 Derechos humanos

Fue uno de los grandes logros de las Naciones Unidas, proclamado en París como signo de su compromiso con el respeto incondicional y efectivo de la dignidad humana, a solo 3 años de haber concluido los horrores y desastres de la II Guerra Mundial (1948).

Constituye para más de 6000 millones de seres humanos, las garantías que deben inspirar y presidir las relaciones del Estado con las personas que están bajo su jurisdicción. Los ciudadanos no deben ser tratados con despotismo ni arbitrariedad. Los DDHH deben ser respetados y conciernen a toda la comunidad internacional. La declaración consta de seis considerados y 30 artículos, cuyo enunciado los Estados están en obligación de dar cumplimiento.

En 1948 se adoptó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, más exactamente el 10 de diciembre (París), respondiendo a la situación creada al terminar la II guerra Mundial, (el mayor holocausto del siglo XX) y a los principios de la creación de las Naciones Unidas en 1945, como máxima regulación internacional de las relaciones entre los pueblos. En esta se prohíbe el recurrir al uso de la fuerza para la - resolución de los conflictos, a excepción de las “guerras de legítima defensa”, las de “liberación nacional” y las que se desprenden de la “adopción de medidas colectivas de seguridad” previstas en el capítulo VII de la Carta.

Es de recordar que los pactos internacionales de Derechos Humanos aprobados en 1966, incorporan el “principio universal del derecho de los pueblos a su autodeterminación”. Igualmente se han ido perfeccionando, incorporando normas jurídicas, tratados, convenios y protocolos como avances importantes en la protección de la persona humana y en relación con las guerras y los conflictos armados, como lo es el desarrollo del Derecho Internacional Humanitario.

Los derechos humanos buscan en principio establecer unos límites al poder del estado, el cual considera que no puede invadir la esfera privada de la persona. Posteriormente se integraron algunos elementos democráticos al integrarse la democracia representativa y de la definición de los derechos políticos, civiles, económicos, culturales y sociales. Fue primordial la protección de la libertad individual frente al Estado, estableciendo límites a la intervención del poder público. (Uribe Vargas, 2007)

El progreso alcanzado desde la declaración universal de los derechos humanos se encuentra empañado por un hecho inevitable: la marginación de grandes conglomerados de la humanidad del disfrute pleno de los derechos humanos y libertades allí proclamadas. La declaración sigue siendo un propósito de buenas intenciones incumplidas para importantes sectores de la humanidad, que aún carecen de los recursos vitales básicos, pues sus beneficios deben extenderse a todos los seres humanos sin excepción.

Sólo a partir del momento en que pueden postularse derechos de todas las personas es posible hablar de derechos humanos. Se trata de derechos innatos, imprescriptibles, inviolables y en definitiva universales. (Perez Luño, 1991)

6.2 Enfoques de los DDHH

Los derechos humanos, DDHH, se presentan desde dos enfoques fundamentales, los cuales son retomados a continuación.

6.2.1 Enfoque de DDHH basado en Derechos

El enfoque de derechos –con tres principios– que define, ordena y concierta el cuerpo valorativo, teórico, político y de acción de la política; esto significa que el Estado debe garantizar que la acción pública se oriente a la promoción, reconocimiento, restitución y ejercicio pleno de los derechos colectivos y de los derechos fundamentales, civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y colectivos de sus integrantes sin distinción alguna.

Aunque se habla reiteradamente de los derechos humanos, pocos se detienen a explicitar su significado. Su utilización pareciera basarse en un consenso implícito respecto de sus dimensiones, o de los fenómenos a los cuales puede ser aplicado. Esto no es privativo del concepto de derechos humanos. Ocurre, en general, con todos los relacionados con aspiraciones sociales o modelos de sociedad, que traspasan el campo disciplinario o técnico para instalarse en el lenguaje cotidiano. (Artigas, 2003)

El principal valor de esta postura reside en enfatizar la necesidad de más acción y menos retórica, pues la utilización de un enfoque de derechos humanos pierde su sentido si no se conecta directamente con acciones tendientes a su promoción. De hecho, ese es el papel que tienen los distintos instrumentos internacionales y la legislación internacional en su conjunto. En otras palabras, las acciones de promoción de la causa están indisolublemente ligadas a la aplicación del enfoque de derechos humanos a cualquier campo temático. (Cassese, 2004)

El trabajo en derechos humanos está indisolublemente ligado a las actividades de promoción de la causa y al fortalecimiento de la ciudadanía. La importancia que se le ha asignado en el último tiempo es, en gran parte, fruto de la acción sostenida de sociedad organizada. El papel de la ciudadanía es clave en la tarea de velar porque los Estados respeten los compromisos adquiridos, y que la comunidad internacional tome medidas cuando tales compromisos no son respetados. Es por esto, que la utilización de un discurso que permita efectivamente tener impacto para el reconocimiento, respeto, protección y garantía de los derechos humanos es fundamental. (Los derechos humanos y la reducción de la pobreza , 2004).

6.2.2 Enfoque de DDHH diferencial

Conlleva la aplicación del principio de inclusión y aplicación de políticas acorde a la diversidad de necesidades particulares de poblaciones específicas, que demandan especial protección del Estado. Las políticas públicas deben atender de manera diferencial a la población víctima del conflicto armado, a las mujeres, niñas y niños, jóvenes, comunidad LGTBI, comunidades negras y raizales, comunidades indígenas y la población en situación de discapacidad.

Gran parte de los conflictos sociales, políticos, económicos, culturales y territoriales que enfrenta Barrancabermeja tienen sus orígenes en profundas brechas que conllevan a que personas, grupos, pueblos y colectivos no cuenten con calidad de vida digna. En una primera aproximación, es posible plantear que la lucha contra la desigualdad, inequidad y discriminación debe ser un compromiso de todas las sociedades, ello significa realizar acciones diferenciales desde el estado que contribuyan al reconocimiento de la diversidad como factor imprescindible

para el desarrollo, lo cual está necesariamente ligado a la realización de acciones de redistribución que apunten a la igualdad social. (Roux, 2005).

Al respecto la Corte Constitucional en la Sentencia T 881/02 ha identificado tres lineamientos claros y diferenciados:

“... (i) La dignidad humana entendida como autonomía o como posibilidad de diseñar un plan vital y de determinarse según sus características (vivir como quiera). (ii) La dignidad humana entendida como ciertas condiciones materiales concretas de existencia (vivir bien). Y (iii) la dignidad humana entendida como intangibilidad de los bienes no patrimoniales, integridad física e integridad moral (vivir sin humillaciones)”.

Corresponde a los Estados velar por el respeto, protección y realización de los derechos humanos, lo que significa no interferir en el disfrute, no permitir abusos contra los individuos y crear condiciones para el goce pleno de los mismos. En tal sentido, el Derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promoverlos y protegerlos.

De acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), los objetivos centrales de las políticas públicas con enfoque de derechos humanos se orientan a: 1) Garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos derivadas de tratados e instrumentos jurídicos de derechos humanos y promover ese cumplimiento por parte de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. 2) Institucionalizar y fortalecer mecanismos jurídicos y administrativos que garanticen el reconocimiento, respeto, cumplimiento, protección, reparación y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales. 3) Consolidar una cultura de respeto y defensa de los derechos humanos que contribuya a que las personas, grupos y colectivos sociales, y particularmente las y los servidores públicos, conozcan, defiendan y promuevan sus derechos humanos y libertades fundamentales, exijan el cumplimiento de las obligaciones estatales en la materia, demanden la atención y reparación de su violación y favorezcan una mejor convivencia social.

6.3 Violación de los derechos humanos en Colombia

El no cumplimiento de la normatividad internacional de los derechos humanos, da origen a la violación de los mismos, manifestándose en lo que se denomina “víctimas”.

6.3.1 Víctimas

Según la ley 1448 del 2011, se consideran víctimas, para los efectos de la ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero del año 1985 como consecuencias de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas Internacionales de los Derechos Humanos, ocurrida con ocasión con el conflicto armado interno. (Ley 1448/2011. Ley de víctimas).

Sin embargo, víctima en una acepción amplia la cual puede ser entendida como la persona que sufre un daño o perjuicio, que es provocado por una acción u omisión, ya sea por culpa de otra persona, o por fuerza mayor. Concepto que no está delimitado a un período de tiempo o circunstancias específicas. Sin embargo, al hilar fino, en un sinnúmero de hechos históricos, sociales, culturales, económicos, políticos y territoriales que ha rodeado la realidad de personas, grupos, pueblos y colectivos sujeto de aplicación de enfoque diferencial, podría afirmarse con certeza que han sido víctimas. Esto para decir que existe la innegable necesidad de implementar acciones complementarias a las propuestas en la ley orientadas a la dignificación e inclusión; a través del reconocimiento y garantía de derechos fundamentales tanto de índole individual como colectivo. (Medina Gallego, 2011).

En nuestro país este sentir ciudadano fue recogido en la nueva Constitución Política Nacional en el año 1991, en la cual se reconoce el estado social de derecho, una república democrática participativa y pluralista, lo cual abrió por fin una posibilidad de reconocer la existencia y el valor social de personas y grupos humanos que aportan a la riqueza de la nación.

6.4 MARCO JURDIDICO DE UNA POLITICA PÚBLICA DE DDHH EN COLOMBIA

El Derecho Internacional Humanitario, fundamentada en los Convenios de Ginebra, constituye un conjunto de normas que tiene como finalidad proteger a las personas que no participan –o han dejado de participar– en las hostilidades y limitar los medios y métodos de combate.

El artículo 214, numeral 2 de la Constitución Política Colombiana, determina que *“no podrán suspenderse los Derechos Humanos ni las libertades fundamentales. En todo caso se respetarán las reglas del Derecho Internacional Humanitario”*.

La política pública del Municipio de Barrancabermeja se fundamenta en los siguientes principios orientadores, consubstanciales al enfoque basado en Derechos Humanos (EBDH) ampliamente desarrollado en los siguientes referentes universalidad, indivisibilidad, interdependencia, igualdad, participación y responsabilidad.

La Carta Política de 1991 en el artículo 209 establece que: *“la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”* (Constitución política de Colombia , 1991).

El constituyente de 1991 , en su espíritu reformador de la vieja carta política de 1886, acogieron en bloque el avance del pensamiento mundial con la carta de 1948 “Declaración universal de los DDHH”, logrando plasmar todo el avance de la humanidad en los Derechos Civiles y Políticos (Art 11 – 43) DESC (art 44 – 78) Derechos colectivos y del ambiente (art 79 – 90); además de otra serie de consideraciones que dotaban al estado colombiano de herramientas suficientes y necesarias para superar la endémica y sistemática violación a la integralidad de los

Derechos Humanos e infracción al DIH, quiso el constituyente de 1991, colocar al país y sus gobiernos a tono con la normatividad internacional a través del bloque de constitucionalidad.

Ley 1620 de 2013 *“Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar”*. Es otro referente para el marco jurídico de derechos en Colombia. (Ley 1620/2013.)

Ley 975 de 2005 – Ley de Justicia y Paz, *“Por la cual se dicta disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consideración de la paz – nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios”*. (Ley 975/2005. Ley de Justicia y Paz.).

La Ley en mención tiene por objeto facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, esta ley que abrió una ventana en el camino de las víctimas para hacer valer sus derechos y reclamar atención integral del estado como el reconocimiento de los victimarios de los hechos que han enlutado a las familias colombianas con el sinnúmero de hechos que han convertido al estado colombiano en un violador sistemático a la integralidad de los Derechos Humanos.

La política pública sobre derechos humanos, así como la política complementaria sobre garantías para los defensores y defensoras de derechos humanos impulsada desde la Mesa Nacional de Garantías, coinciden en diversos lineamientos contenidos en varios de los ejes, componentes y medidas de la Política Integral de Derechos Humanos 2014-2034 *“De la violencia a la sociedad de los derechos”*:

“En particular, me preocupa profundamente el fenómeno tan extendido de las amenazas provenientes de autores desconocidos contra defensores de derechos humanos y sus familiares, que con frecuencia se materializan a través del envío de panfletos, sufragios, correos electrónicos, llamadas telefónicas y mensajes de texto. Estas amenazas generan un clima de miedo dentro de la comunidad de defensores de derechos humanos. Es

necesario que la policía se tome estas amenazas en serio adelantando sistemáticamente investigaciones y haciendo que los autores comparezcan ante la justicia. En este contexto, deseo señalar que las amenazas contra magistrados de la Corte Suprema de Justicia debilitan el sistema de justicia en su conjunto, fomentan la impunidad y, por ende, repercuten negativamente en el trabajo de los defensores (Sekaggya, 1998).

La paz no es solamente un concepto relacionado con la mera ausencia de guerra, también se asocia con la plenitud de un estado en el que se goza de la libertad y justicia, pilares fundamentales para el goce del resto de los derechos humanos.

El derecho humano a la paz ha evolucionado de manera importante en el DIDH. En un primer momento, aparece la paz como un valor social fundamental, condición de la vida libre y democrática y susceptible de ser realizado a través del reconocimiento y garantía de los derechos humanos.

El artículo 28 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos expresa que “toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos”. (Gómez Isa, 2008).

7 DISEÑO METODOLÓGICO

La construcción de la Política Pública de Derechos Humanos del Municipio de Barrancabermeja se concibe como el resultado de un proceso colectivo, amplio y participativo que conlleve a la toma de decisiones. El presente documento da cuenta de los hallazgos de ese proceso incluyente en el cual tanto las voces de la sociedad como la de la Administración Municipal se han escuchado e incorporado en escenarios de análisis conjunto y de concertación.

La participación de distintos sectores sociales da cuenta de la identificación, percepción, sentires y opiniones en materia de derechos humano, así como los aportes y propuestas en torno a la implementación de la política pública que aborde la integralidad de los derechos humanos.

El análisis de las experiencias vividas por los sectores representativos de la sociedad civil conlleva a la comprensión de las dinámicas en la defensa y promoción de los derechos humanos, **la investigación está sustentada desde el enfoque cualitativo soportado en un proceso inductivo, es decir de lo particular a lo general en el conocimiento.**

Es por ello que el diseño metodológico de la investigación está enfocado en puntos de vista, formas de pensar, concepciones y visiones de la vulnerabilidad en derechos humanos de los sectores de la sociedad civil, por lo tanto se hace necesario diseñar instrumentos de observación y categorías de análisis encaminados a identificar e interpretar y analizar resultados para el cumplimiento de los objetivos.

La investigación cualitativa está centrada en la recolección de datos no estandarizados, pero la utilización de técnicas de recolección de información como la entrevista abierta y la evaluación de experiencias permiten obtener respuestas centradas en el significado de las acciones de los individuos, que para el caso de la presente investigación estará centrada en las organizaciones sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, sindicatos, gremios, asociaciones, sector productivo, universidades y estudiantes.

Lo cualitativo “por lo común, se utiliza primero para descubrir y refinar preguntas de investigación. A veces, pero no necesariamente; se prueban hipótesis. Con frecuencia se basa en métodos de recolección de datos sin medición numérica, como las descripciones y las observaciones”. (Hernández Sampieri, 2003).

El enfoque cualitativo pretende el análisis profundo que facilite la comprensión de los fenómenos. Este es inductivo y busca entender la complejidad de la realidad, de manera que interprete la conducta humana desde el propio marco de referencia de quien actúa. (Bogdan, 2002).

7.1 Fuentes y técnica para recolectar información

Primarias. Declaración Universal derechos humanos, Constitución política 91, OACDH Oficina Alto Comisionado derechos humanos, Ley 975/2005, Ley 1448/2011 y aplicación encuestas.

Secundarias. La utilización de fuentes secundarias como revistas, libros, folletos, cuyo tema sea la construcción de política pública en integralidad derechos humanos, que permitan enriquecer y comprender el fundamento epistemológico los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

7.2 Técnicas para recolección de información

Mediante la aplicación de dos herramientas que permitieron recopilar información de los sectores: una matriz DOFA⁵ (Ver anexo No. 1) y una encuesta (Ver anexo No. 2).

Con la matriz DOFA, se identificó en tiempo real la situación de vulnerabilidad de los derechos humanos, aplicada a los líderes de los diferentes sectores representativos y organizados de la sociedad civil, gremios, iglesias, defensores y defensoras en derechos humanos, afrodescendientes, indígenas y población con capacidades diferentes; con el propósito de levantar un diagnóstico sobre la situación de integralidad de los derechos humanos.

La encuesta se centró en cinco ítems: 1. Marco jurídico de los derechos humanos. 2. Contexto. 3. Enfoque derechos. 4. Núcleos problemáticos. 5. Financiamiento. Lo anterior con el fin de identificar las necesidades, líneas estratégicas, programas y proyectos que dieron respuesta estructural a la situación de vulnerabilidad de los derechos humanos en el Municipio de Barrancabermeja.

⁵ La matriz DOFA es para este caso la identificación de debilidades- fortalezas y amenazas-oportunidades, se advierten en la situación en estudio.

7.3 Estrategia metodológica: el metaplan

El metaplan es un ejercicio pedagógico que permite recoger articuladamente las opiniones, propuestas y sugerencias de los participantes en esta investigación. Para este caso, al igual que la encuesta, se trabajó en torno a cinco ejes: 1. Marco jurídico. 2. Contexto. 3. Análisis y derechos. 4. Núcleos problemáticos. 5. Financiamiento.

8 DIAGNÓSTICO

Es importante resaltar el grado de compromiso de la sociedad civil representada en cada una de las organizaciones que participaron activamente en el diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos. Organizaciones y personas que a lo largo de los años han vivido en carne propia las consecuencias del conflicto armado.

No obstante son esas mismas situaciones de desesperanza las que han llevado a la sociedad barranqueña o barrameja a sacar su mejor linaje para enfrentar desde la civilidad un rechazo profundo a la violación sistemática de los derechos humanos, son pronunciamientos, acciones y enfrentamientos permanentes por reivindicar el derecho a la vida, la integralidad pero ante todo a la condición de ser seres humanos con derechos.

El municipio de Barrancabermeja continúa experimentando en su territorio la dinámica del conflicto armado interno. Pese a que en la actualidad su dimensión ha disminuido, éste se ha reconfigurado y se ha expresado de manera distinta que en el pasado: los años 80 y 90.

Posterior a la desmovilización de las AUC, persisten factores de riesgos producto de la presencia de grupos armados ilegales (guerrilla y grupos armados ilegales post-desmovilización de las AUC), en zona urbana y rural del municipio.

La ciudad sigue registrando homicidios, amenazas, desplazamiento forzado, reclutamiento forzado. Las zonas que sufren un mayor impacto y por ende se encuentran en permanente riesgo son las comunas Uno, Cuatro, Cinco, Seis y Siete en el área urbana y

los corregimientos de El Centro, San Rafael de Chucurí, Ciénaga del Opón, El Llanito y La Mesa de San Rafael en el área rural.

La población que se encuentra en riesgo son los líderes sociales, comunitarios y sindicales (USO, SINTRAINAL), las organizaciones sociales defensoras de los Derechos Humanos, periodistas, comunicadores y otros sectores poblacionales en general, están expuestos a las amenazas, intimidaciones y acciones de violencia de los grupos armados.

Por otra parte se mantienen altos niveles de impunidad, persiste el desconocimiento de los Derechos Humanos por parte de agentes estatales y de los organismos de seguridad. Continúa una percepción generalizada negativa y confusa sobre las organizaciones sociales defensoras de los Derechos Humanos y sus integrantes, observados con sospecha y considerados como estrategia subversiva.

La impunidad y la corrupción en los entes administradores de la Justicia así como las expresiones y prácticas generalizadas de ilegalidad tanto en las entidades del Estado como en la sociedad configuran un orden de cosas adversas y contrarias a la seguridad y el desarrollo.

Persiste debilidad en la aplicación de los marcos legales y en las políticas públicas de Derechos Humanos en el territorio, temas de reciente presencia en el municipio por parte de las entidades del orden departamental y nacional. Existe de igual manera desconocimiento de los marcos legales de Justicia Transicional, en cuya aplicación prevalece un manejo técnico sobre los temas políticos en cuanto a la construcción de la verdad y la memoria histórica, la reparación simbólica, la reparación colectiva, la reconciliación, paz, desarme, reintegración, etc.

La reparación integral a las víctimas de la violencia presenta falencias estructurales: el orden nacional actúa en el marco indemnizatorio y los entes territoriales,

encargados de la aplicación de medidas de reparación administrativa, carecen de recursos suficientes para ello.

La persistencia del conflicto armado y la continuidad en la comisión de crímenes de lesa humanidad por estructuras ilegales, no ha permitido el goce efectivo de los derechos especialmente de la población de especial protección: mujeres, grupos étnicos, niñas y niños y adolescentes; tercera edad, jóvenes, comunidad LGBTI, población en situación de discapacidad, y en general de las más de 53.000 víctimas en la ciudad.

El escenario de post-conflicto y la transición social y política que dicho proceso conlleva, pende de factores estructurales como la judicialización de los crímenes de Estado, la reparación y garantías políticas a movimientos políticos afectados por dichos crímenes, la construcción de memorias compartidas y el desmonte de las estructuras amadas.

8.1 Elementos encontrados en la aplicación de la matriz DOFA

(Ver anexo 1: matriz DOFA para el diagnóstico de la integralidad de la política pública en derechos humanos)

Debilidades

Estigmatización historia del tema de política pública de DDHH.

Escaso abordaje técnico de la política pública de DDHH.

Ausencia de vinculación activa del sector docente.

Insuficiente articulación del estado con el territorio.

Fortalezas

Existencia de una visión integral de los derechos humanos en la política pública.

Política pública estructurada participativamente por diversos actores.

Política pública pertinente para las personas involucradas en lo concerniente a la vulneración de los derechos humanos.

Existencia de voluntad política de la administración pública frente a la política pública de DDHH.

Amenazas

Deficientes competencias de los funcionarios responsables de la política pública en derechos humanos.

Insensibilidad sobre la temática relacionada con la política pública.

Desarticulación estatal frente a la responsabilidad institucional de los derechos humanos.

Oportunidades

Satisfacción de los derechos humanos a la población en situación de desplazamiento.

Atención oportuna de los hechos victimizantes en la población en situación de desplazamiento.

Cumplimiento estatal de los compromisos internacionales.

Generación de acciones pedagógicas de formación.

8.2 Análisis de la MATRIZ

El municipio de Barrancabermeja ha sido uno de los centros urbanos más importantes, en los que se desarrolló un conflicto armado escalado y degradado. Todos los ámbitos de la vida política, social, económica, institucional, territorial y cotidiana fueron intervenidos en distintos momentos por las partes en guerra. En la primera mitad de la década del 2000, el Estado logró quebrar la curva del conflicto armado, impuso el control militar sobre el territorio y generó condiciones de post conflicto relativo.

Sin desconocer los intereses militares, político, económico, social y territorial de los grupos guerrilleros y manifestaciones de paramilitarismo a escala territorial y regional, la presencia militar de estos ha variado drásticamente, sin embargo, durante el desarrollo del conflicto armado y el arraigo de una subcultura de la ilegalidad y validación política y social de la violencia; se fueron incubando manifestaciones de violencia ligadas al narcotráfico, extorsión, prestación y captación de recursos financieros, tráfico de armas, compra de tierras por medios coercitivos, etc. economías ilícitas, control militar, social y territorial y el mantenimiento y repetición de patrones de amenazas, desplazamiento forzado de personas y ejecuciones extra judiciales.

Es preocupante la evolución y giros que puede dar el conflicto armado en el Magdalena Medio y Barrancabermeja, los altos niveles de degradación de las partes en guerra, están

llevando a implementar alianzas no santas que complejizan la naturaleza y roles de los conflictos armados internos y el desarrollo de un concierto para delinquir. ¿Hasta dónde llega la competencia de uno y hasta donde llega la del otro? ¿Cuál es la responsabilidad en los hechos de violencia concreta de unos y otros? Las respuestas no son fáciles de dar. Lo que sí es una realidad, son los efectos de estas alianzas que están operando en el territorio, manteniendo y repitiendo patrones de violaciones graves a los derechos humanos.

Estas alianzas pueden cambiar el rumbo de la guerra, de un lado, amenazan con revertir la estabilidad relativa de la que hoy gozamos en Barrancabermeja, y de otro lado, incuban las nuevas expresiones de la violencia social que nos depara el post conflicto cruento que nos espera. El municipio de Barrancabermeja continúa experimentando en su territorio la dinámica del conflicto armado interno, pero con características que la distinguen de las décadas pasadas. Pese a que en la actualidad su dimensión ha disminuido, éste se ha reconfigurado y se expresa de manera distinta al conflicto de los años 80s, 90s del siglo pasado incluso a la primera década del presente siglo.

Para efectos de explicar los cambios y transformaciones que el conflicto armado interno expresa, se plantea una periodización histórica a partir varios hechos significativos: el primer período 1980 – 1995, que va desde la expansión de la guerrilla del ELN y las FARC durante la década de los años 70s y 80s en Santander y Magdalena Medio hasta la década del 90, cuando surge y se desarrolla la primera generación de paramilitares o escuadrones de la muerte cuyo experimento o modelo surgió en la década del 80 conocido como el modelo de Puerto Boyacá y que posteriormente se consolida en el territorio chucureño (parte alta del Magdalena medio) con su líder Isidro Carreño, en el Sur del Cesar con Roberto y Juancho Prada y en Santander con Camilo Morantes.

El segundo período 1995 – 2005, que abarca el proceso de reunificación de los grupos paramilitares diseminados en el país, en las Autodefensas Unidas de Colombia – AUC- bajo el liderazgo nacional de Carlos Castaño y en Santander y el Sur de Bolívar con el Bloque Central Bolívar, bajo el mando de Julián Bolívar, hoy sometido a la ley de Justicia y Paz.

El tercer y actual período 2005-2014, que inicia con el proceso de Paz firmado por el presidente Álvaro Uribe Vélez, durante su segundo mandato, con las AUC y los diferentes Bloques y Frentes ubicados en diferentes partes del país hasta el período actual (2014), con los diálogos de Paz del presidente Juan Manuel Santos con las FARC en La Habana (Cuba), y diálogos exploratorios con el ELN en Uruguay. Más allá de señalar en detalle lo que ha ocurrido en cada uno de estos períodos, el propósito es dar cuenta de la evolución del conflicto armado y la manera como en cada período el municipio de Barrancabermeja ha sufrido los embates y el rigor de la confrontación, el cual, ha conllevado a graves violaciones a los Derechos Humanos, que incluso en la actualidad siguen bajo el velo de la impunidad.

Durante el primer y segundo período arriba descrito, Barrancabermeja fue protagonista y epicentro neurálgico de las hostilidades que se generaron entre los diferentes grupos ilegales y estos con la Fuerza Pública. Durante dichas décadas la ciudad y su área rural fueron teatro de operaciones de guerra y el número de afectaciones a la población civil, desde asesinatos selectivos, masacres, atentados a la infraestructura, minas anti persona, reclutamiento forzado, ataques indiscriminados condujo a una crisis humanitaria sin precedentes; el subregistro de 52000 personas víctimas de desplazamiento forzado y 10.000 víctimas de otros delitos en Barrancabermeja, sin incluir, la región y las víctimas de violaciones colectivas a sus derechos, evidencian la degradación del conflicto y el irrespeto a las personas protegidas.

La dinámica del conflicto durante estas décadas tenía identificado a sus protagonistas: las guerrillas del ELN con el Frente Urbano Resistencia Yarigui, las FARC con el frente 24 y columnas móviles, reductos del EPL; por otra parte los grupos paramilitares y de autodefensa de San Vicente de Chucuri adscritas a las Autodefensas del Magdalena Medio cuyo epicentro es Puerto Boyacá, del Sur del Cesar adscritas inicialmente al Bloque Norte de Jorge 40 cuyo epicentro regional fue San Martín y San Alberto (Cesar) y los paramilitares del Bajo Rionegro, cuyo epicentro fue San Rafael de Lebrija en los límites entre Rionegro, Puerto Wilches y Sabana de Torres (Santander).

El Bloque Central Bolívar, con epicentro en Simití y Santa Rosa, a través con el Frente Fidel Castaño Gil, Así mismo el Estado con su aparato de seguridad con el Ejército Nacional

representado por las unidades militares adscritas a la Quinta Brigada con sede en Bucaramanga, y la Decimocuarta Brigada con sede en Puerto Berrio (Antioquia); adicionalmente la Policía Nacional adscrita al Departamento de Policía del Magdalena Medio con sede en Barrancabermeja (Santander). En la región y la ciudad, con excepción del Partido Revolucionario de los Trabajadores PRT., y Quintín Lame, grupo indigenista alzado en armas, la totalidad de las partes en guerra confluyeron y actuaron en esta parte del país.

Los registros presentados por la cantidad de civiles victimizados con relación al número de combatientes dados de baja, del informe del Centro de la Memoria, evidencian que la totalidad de las partes en guerra violaron el principio de distinción entre combatientes y no combatientes, fue violados de manera sistemática, no hubo distinción entre blancos militares y civiles; el Estado, los grupos paramilitares y las guerrillas, incurrieron sin excepción en violaciones graves, masivas y manifiestas al derecho internacional humanitario. La diferencia está en las responsabilidades de unos y otros.

Si bien en Barrancabermeja, desde mucho antes que existiera guerrilla en su territorio, las organizaciones sociales, campesinas, sindicales y cívicas eran una realidad dada la configuración temprana de una clase obrera articulada a la industria del petróleo y a procesos organizativos auténticos. Durante los dos primeros períodos de conflicto armado fueron desarticuladas, diezmadas, reducidas y amenazadas sistemáticamente en el marco de guerra contrainsurgente. En estas décadas los asesinatos, las desapariciones, las detenciones arbitrarias, las masacres y el desplazamiento forzado inicio una carrera imparable, y que pese a los cambios y transformaciones que el conflicto armado ha experimentado, no ha desaparecido totalmente en la actualidad.

El tercer periodo identificado, es decir desde 2005 hasta la actualidad, el conflicto armado fue evolucionando hacia formas más difusas, persisten manifestaciones locales de paramilitarismo y estructuras armadas de delincuencia organizada que operan a través de alianzas de todo tipo, es decir, están al servicio de quienes la mantengan las economías ilegales, el control territorial, por lo general actúan con los rótulos de conveniencia, tales como: Rastrojos,

Paisas, Clan Úsuga, Votalones. La mayoría integrados por desmovilizados formales o de facto y nuevos actores del mercado de la violencia.

Entre los patrones de violaciones más recurrentes están: narcotráfico y micro tráfico, robo y contrabando de la gasolina, captación y manejo público de recursos financieros, extorsión a las empresas, negocios y contratistas. Las denominadas ollas del micro tráfico se han multiplicado y según la percepción de las comunidades, las ollas del microtráfico operan con anuencia y complicidad de la Fuerza Pública.

Por su parte, las guerrillas del ELN y FARC fueron diezmadas y obligadas a replegarse en zonas altas de las cordilleras y montañas de Norte de Santander y Sur de Bolívar (Serranía de San Lucas), con baja influencia social, política y económica tanto en el municipio de Barrancabermeja como en el Magdalena Medio. El ELN después del fallido intento de paz con el Gobierno Nacional durante el mandato de Andrés Pastrana y el Movimiento del No al Despeje y diálogos en el Sur de Bolívar durante el inicio de la década del 2000, ha intentado nuevos acercamientos recientes con el presidente Juan Manuel Santos. En cuanto a las FARC, hoy en día se encuentran en un nuevo intento de proceso de concertación de la terminación de la confrontación armada con el Estado y concertando acuerdos estructurales de paz.

En el intersticio entre el segundo y tercer periodo del conflicto armado, el Estado ha avanzado en la construcción de marcos legales de Justicia Transicional: la primera con la Ley de Justicia y Paz en el año 2005, la ley 1424 de 2010 y la Ley 1448 de 2011, conocida como ley de Víctimas y Restitución de Tierras en el año 2011, ambas esbozan principios para la superación del conflicto armado propio de los dos primeros periodos con conceptos y enfoques que desarrollan los temas de Verdad, Justicia, Memoria y Reparación y el reconocimiento de las Víctimas como sujeto de derechos. Dinámica de la violencia y las violaciones de los Derechos Humanos en el presente en Barrancabermeja Posterior a los actos oficiales de desmovilización de las AUC entre el año 2005 y 2006, en la actualidad persisten factores de riesgo producto de la presencia de grupos armados (guerrilla, expresiones locales de paramilitarismo y grupos armados ilegales post-desmovilización), en zona urbana y rural del municipio.

La ciudad sigue registrando homicidios, amenazas, desplazamiento forzado, reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes; en las comunas Uno, Cuatro, Cinco, Seis y Siete en el área urbana y los corregimientos de El Centro, San Rafael de Chucuri, Ciénaga del Opón, El Llanito y La Mesa de San Rafael en el área rural. Las poblaciones más amenazadas son: líderes sociales, comunitarios y sindicalizados, las organizaciones defensoras de la integralidad de los Derechos Humanos, periodistas, dirigentes políticos, población LGBTI, comunidades, comunicadores y otros sectores poblacionales en general, están expuestas a las amenazas, intimidaciones, desplazamientos y acciones de violencia de los grupos armados.

Por otra parte se mantienen altos niveles de impunidad, persiste el desconocimiento de los Derechos Humanos por parte de agentes estatales y de información del Mapa de Riesgos elaborado por la Mesa de Prevención y Protección, fecha marzo de 2011 y el Informe de Riesgo No. 021-12 A.I. emitido por el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo en septiembre de 2012.³² los organismos de seguridad. Continúa una percepción generalizada negativa y confusa sobre las organizaciones sociales defensoras de los Derechos Humanos y sus integrantes, observados con sospecha y considerados como estrategia subversiva.

La escasa cobertura de la justicia y evolución del Estado de derecho, la persistencia del conflicto armado, la impunidad y la corrupción en los entes estatales, así como las expresiones y prácticas generalizadas de ilegalidad tanto en las entidades del Estado como en la sociedad configuran un orden de cosas adversas y contrarias a la seguridad y el desarrollo. Persiste debilidad en la aplicación de los marcos legales y en las políticas públicas de Derechos Humanos en el territorio, temas de reciente presencia en el municipio por parte de las entidades del orden departamental y nacional.

Existe de igual manera desconocimiento de los marcos legales de Justicia Transicional, en cuya aplicación prevalece un manejo técnico sobre los temas políticos en cuanto a la construcción de la verdad y la memoria histórica, la reparación simbólica, la reparación colectiva, la reconciliación, paz, desarme, reintegración, participación, etc.

La reparación integral a las víctimas de la violencia presenta falencias estructurales: el orden nacional actúa en el marco indemnizatorio y los entes territoriales, encargados de la aplicación de medidas de reparación administrativa, carecen de recursos suficientes para ello.

El conflicto armado y la persistencia de este, ha impedido con más fuerzas el acceso y realización de la integralidad de los derechos humanos de la población de especial protección: mujeres, grupos étnicos, niñas y niños y adolescentes; tercera edad, jóvenes, comunidad LGBTI., víctimas, y personas en situación de discapacidad, y en general de las más de 63.000 víctimas del conflicto armado asentados en la ciudad, es decir, las afectaciones generadas a las poblaciones arriba mencionadas, han sido más desastrosas, ello requiere implementar acciones afirmativas para esta población.

El escenario de post-conflicto y la transición social y política que dicho proceso conlleva, pende de factores estructurales como el fortalecimiento y universalización de la estructura y aplicación de justicia en la región del Magdalena Medio, la investigación, detención y sanción de los responsables de los crímenes de lesa humanidad y las violaciones graves, masivas y manifiestas a los derechos humanos, la reparación colectiva, garantías políticas a políticos afectados por estos crímenes, la construcción de memorias compartidas, el desarrollo de programas asertivos en materia de desmovilización, desarme y reintegración y el desmonte de las estructuras armadas.

Condiciones de vida y afectaciones del desarrollo social, económico, cultural y ambiental en Barrancabermeja, la realidad descrita de conflicto armado que permeó todas las estructuras en el municipio de Barrancabermeja, está sobrepuesta a su realidad y dinámica social, económica, política y territorial. Durante las mismas décadas y períodos con los que se explicó el desarrollo de la violencia de la guerra interna, Barrancabermeja no avanzó en materia de garantía y goce de derechos sociales, económicos, políticos, culturales y medio ambientales.

El desarrollo desigual de la calidad de vida de los habitantes de Barrancabermeja, una economía de enclave centrada en la industria petrolera, las bajas tasas de empleabilidad generados por los otros sectores económicos y productivos en el territorio, precario desarrollo en

la infraestructura vial y de vivienda, de servicios de salud, de educación, cultura y recreación, un tejido social fragmentado y amenazado por el conflicto armado, es un escenario complejo, y que pese a la nuevas realidades en materia de seguridad, en la cual se avanza hacia el respeto y protección de los derechos civiles y políticos, los demás derechos que deben garantizar el pleno desarrollo de las potencialidades, capacidades y habilidades de las personas, gozando de unas condiciones de vida dignas para el logro de sus propósitos individuales y colectivos, no avanzan de manera significativa.

Barrancabermeja aún no se ha planteado el modelo de desarrollo apropiado a las características de su territorio y de su población y el que ha existido ha generado marginalidad, exclusión y pobreza en gran parte de su población urbana y rural, especialmente reflejado en los grupos poblacionales más vulnerables como son las víctimas de la violencia.

Con respecto a los principales indicadores de desarrollo económico y social de Barrancabermeja, en el plan de Desarrollo del gobierno municipal actual 2012-2015 “Ciudad Futuro”, se describe cada una de las variables que intervienen en la calidad de vida de sus habitantes y el estado presente del avance en cada una de ellas. Este plan de desarrollo podría tomarse como Diagnóstico Base sobre el cual la Política Pública debe partir para plantearse las metas y transformaciones a la que aspira en veinte años en materia de Desarrollo.

Los Objetivos del Milenio difundidos por las Naciones Unidas, cuyas metas han sido acogidas por el Estado de Colombia, son a su vez elementos centrales hacia donde debe dirigirse el Desarrollo Humano y Sostenible del municipio. Sin embargo, se evidencian rezagos significativos en la consecución de dichos logros.

En este aparte, más que detallar los vacíos, carencias, debilidades y retrocesos en materia social, económica, política e institucional, se trata de evidenciar la importancia de la interdependencia de los derechos humanos, he ahí su importancia en que las políticas públicas incorporen el enfoque de derechos, pues unos no están puestos en importancia sobre los otros; se trata de la persona humana que aspira a vivir con dignidad y a desplegar todos y cada uno de sus potencialidades y habilidades para su goce personal y el de la sociedad.

Es importante evidenciar que las mujeres; niñas, niños y adolescentes; indígenas; afro descendientes; tercera edad y población con situaciones de discapacidad, población LGBTI, y víctimas del conflicto armado, fueron las más afectadas negativamente en sus derechos, civiles y políticos y derechos económicos, sociales, culturales y medio ambientales. Se evidencia que durante el desarrollo del conflicto armado en el Municipio de Barrancabermeja no avanzó en la aplicación de enfoques diferenciales y en la aplicación de medidas afirmativas que garantizaran los derechos humanos de este universo poblacional.

En virtud de lo anterior, y dada la magnitud de esfuerzos que se relacionan con el goce efectivo de los derechos humanos, sin más preámbulo la Política Pública de Derechos Humanos, Paz y Reconciliación de Barrancabermeja, se convierte en un imperativo sociopolítico necesario para garantizar el desarrollo humano y sostenible de los habitantes del municipio, así como también de preparar la institucionalidad municipal de cara a la coyuntura actual de los Diálogos de Paz de La Habana y el Post-conflicto, y, de visionar a Barrancabermeja una vez más y sin lugar a dudas como el Laboratorio de Paz de la Región del Magdalena Medio, y el eje de desarrollo para la grandeza de Colombia y el posicionamiento estratégico de Latinoamérica y el Caribe.

9 Análisis de resultados de la encuesta

Se trabajó con una población de 35 personas, cada uno de los ítems sugeridos para esta encuesta: 1. Marco jurídico de los derechos humanos. 2. Contexto. 3. Enfoque derechos. 4. Núcleos problemáticos. 5. Financiamiento.

A continuación se expone tanto la sistematización como el análisis de este instrumento, acorde a cada uno de los ítems sugeridos.

Tabla 1. Marco jurídico de los derechos humanos

	SI	NO	EN BLANCO
La normatividad existente responde a la protección de los Derechos Humanos.	20	14	1
Existe armonización entre las autoridades que protegen los Derechos Humanos en sus órganos de poder Legislativo, Judicial y Ejecutivo	6	28	1
Los mecanismos existentes de participación ciudadana permiten una incidencia real y efectiva de la ciudadanía en el ejercicio de diseño, ejecución y evaluación de los Derechos Humanos	10	24	1
Las autoridades judiciales y de policía responde efectivamente al tema de Derechos Humanos y de la relación indiscutible que tienen dichas obligaciones con las responsabilidades en el Servicio Público.	12	22	1
Los programas, acciones y prácticas de las dependencias del gobierno local, responde a una acción sistémica y articulada en la defensa y promoción de los Derechos Humanos	8	27	
Existe transparencia y accesibilidad a la información en relación a los derechos Humanos	7	27	1

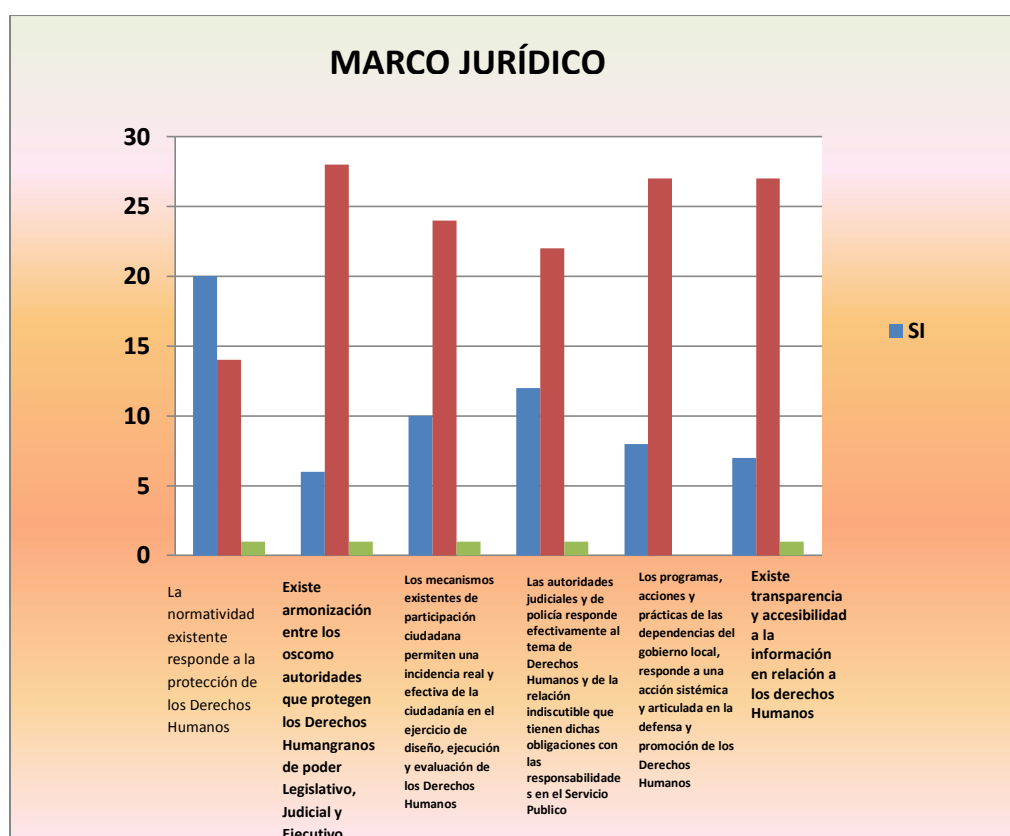


Figura 1. Marco jurídico de los derechos humanos.

Análisis marco jurídico de los derechos humanos

En desarrollo de la indagación a organizaciones sociales e instituciones de la sociedad civil, acercándonos a la mirada reflexiva de las mismas en la implementación de una Política Pública que conozca la integralidad de los Derechos Humanos, se encuestó a 35 personas, la mayoría de ellas representantes legales de las organizaciones e instituciones.

En este primer capítulo del marco jurídico, el muestreo nos arroja como lo indica la gráfica una mayoría simple (20) que reconoce la existencia de normas que responden a la protección de los Derechos Humanos, siendo una importante minoría contraria a este parecer (14), en cuanto a la armonización interinstitucional entre entes que garantizan los DDHH. Una mayoría cualificada (28), nos indica que las instituciones actúan de manera dispersa e inconexa. En el renglón de participación ciudadana y la incidencia de esta de manera real y efectiva en el ejercicio, diseño, ejecución y evaluación de las políticas en DDHH, un importante número de los encuestados aprueban la incidencia (24).

Frente a la respuesta que si los entes judiciales y de policía responden efectivamente al tema de Derechos Humanos, un número de (22) encuestados responden afirmativamente sobre el particular, evidenciando un reconocimiento a los esfuerzos Institucionales en materia de los Derechos. En cuanto al interrogante si los programas y acciones del gobierno municipal responden a una acción sistemática y articulada en la línea de los DDHH, una contundente mayoría responde que no (27), dejando en claro la necesidad que existe del gobierno local por establecer claramente una Política Pública que reconozca y aplique la integralidad de los Derechos Humanos.

En cuanto a la transparencia y accesibilidad de la información en estos temas, la respuesta de los encuestados es igual de contundente (27), no advierten la tan necesaria e imprescindible transparencia y accesibilidad.

Tabla 2. Contexto de los derechos humanos

	SI	NO	EN BLANCO
Estudios socio demográficos de referencia en materia de DDHH y DIH al interior de la organización.	21	13	1
Bases de datos actualizados de los miembros de la organización defensora de Derechos Humanos.	29	5	1
Investigaciones realizadas en materia de Derechos Humanos.	22	12	1
Acciones emprendidas para la defensa, promoción y protección de los DDHH.	30	4	1
Aporte al tema de política pública en Derechos Humanos Conocimiento de la normalidad de Derechos Humanos.	22	12	1
Existe transparencia y accesibilidad a la información en relación a los derechos Humanos.	27	7	1

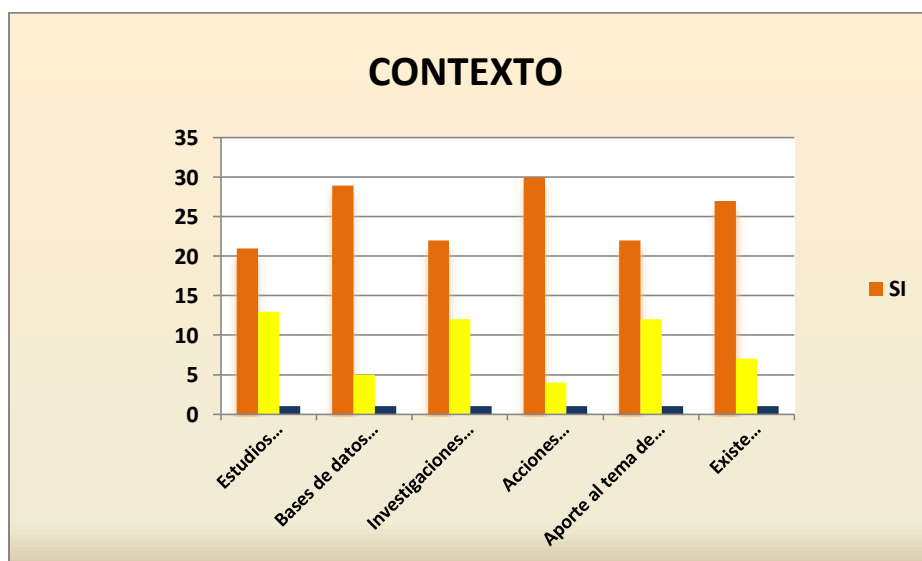


Figura 2. Contexto de los derechos humanos.

Análisis de contexto

La mirada al interior de las organizaciones e instituciones que tienen por objeto y actividad profesional la defensa, promoción y protección de los DDHH, nos arroja un interesante

conocimiento del oficio, en algunos casos realizado por más de dos décadas. Es así que en cuanto al interrogante de la existencia de estudios socio – demográficos en referencia a la temática del cuestionario, una mayoría simple (21) da cuenta de la elaboración de estos estudios, que dan sustento, al que hacer de su labor cotidiana.

Frente al avance tecnológico, organizacional de tener a punto su base de datos interna, (29) responden afirmativamente, indicándonos un buen número de organizaciones e instituciones al día con este importante renglón. Siendo menos generoso el esfuerzo cualificando de la investigación social en materia de DDHH, solo (22) encuestados responden afirmativamente haber realizado tal esfuerzo pedagógico frente al quehacer cotidiano de defender la integralidad de los Derechos Humanos.

Una mayoría de (30) responde afirmativamente, como era de esperarse, en cuanto los aportes concretos al establecimiento de políticas públicas mediante su accionar, pero solo una mayoría simple (21) lo hace con conciencia de su aporte a este importantísimo particular.

En cuanto a la transparencia interna y accesibilidad de la información, una buena mayoría (27) lo da por hecho en este proceso de búsqueda de mejoría del trabajo cotidiano de las organizaciones e instituciones dedicadas a la defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos. Aquí se evidencia que a pesar de las dificultades propias de un trabajo complejo, tan estigmatizado y generador de riesgos, las organizaciones e instituciones abordan el tema con seriedad, rigor y disciplina.

Tabla 3. Enfoque de derechos

	ENFOQUE	SI	NO	EN BLANCO
1	Calidad de vida	28	7	
2	Protección	7	27	1
3	Equidad	3	32	
4	Diferencia	7	28	
5	Salud	28	4	3
6	Educación	19	14	2

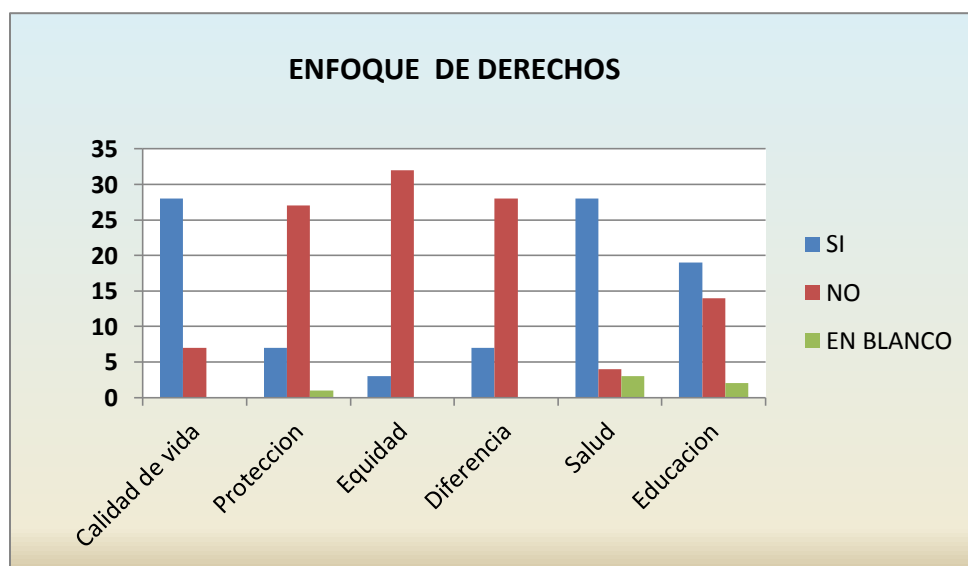


Figura 3. Enfoque de derechos.

Análisis de enfoque de derechos

La primera mirada con enfoque derechos se aborda el ítem calidad de vida con la implicación que ella reviste un buen número de los encuestados en mayoría cualificada (28) consideran que sí hay enfoque crucial de los DDHH.

El tema de protección que es nodal en el “Disco Duro” de los DDHH se advierte negativamente en cuanto a que no hay un enfoque en la protección de Derechos (27), reafirmando una tendencia ampliamente conocida. Mucho más notoria es la ausencia de equidad, (32) encuestados responden negativamente ante este parecer.

El reconocimiento de la diferencia es un tema que sugiere una necesaria implementación, los encuestados en una mayoría amplia (28), no reconoce que se respete y se asuma el derecho a la diferencia. En cuanto al tema de salud muy a pesar de la crisis del sector en el país un amplio número de los encuestados (28) reconoce afirmativamente este enfoque. Respecto a la educación

como núcleo fundante de los derechos “DESC⁶” una apretada mayoría (19) reconoce este enfoque, siendo un número de (14) de los encuestados que no reconocen éste y (2) indecisos que generan mucha inquietud frente al mismo.

Tabla 4. Núcleos problemáticos

	N°					NUCLEO					EN BLANCO
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	
Seguridad	10	3	3	11		3	1		1		3
Democracia y Derechos humanos	9	6	5	5	1	1		2	1	1	4
Sistema d Justicia	6	9	7	5		1	2	1			4
Verdad, Justicia y Reparación	6	7	9	5		1	1		2		4

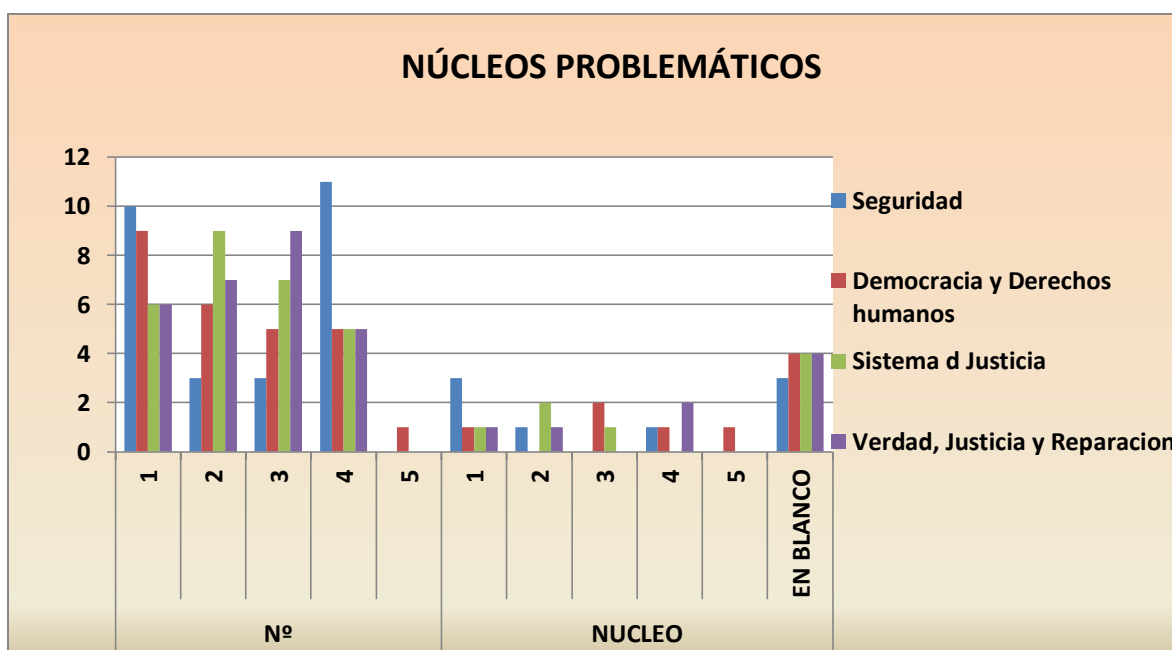


Figura 4. Núcleos Problemáticos de los derechos humanos.

⁶ DESC: Derechos Económicos Sociales y Culturales.

Análisis núcleos problemáticos

La revisión de los núcleos problemáticos, nos arroja que el que genera mayor preocupación de los consultados en el ejercicio, es el aspecto de Seguridad, habida cuenta de lo descrito en el cuerpo del documento. Los aspectos referentes a Derechos, Democracia, Sistema de Justicia y Verdad Justicia y Reparación en su orden, tiene una alta valoración como núcleos problemáticos. Genera inquietud la manifestación de no considerar ninguno de estos aspectos como núcleos problemáticos por una pequeña parte de los consultados (4 de 35, en promedio), en razón al accionar violatorio de la Integralidad de los Derechos Humanos.

Tabla 5. Financiamiento de las actividades en derechos humanos

	SI	NO	EN BLANCO
Recursos Propios	25	8	2
Recursos de otras Organizaciones	19	14	2
Recursos Públicos	13	18	4

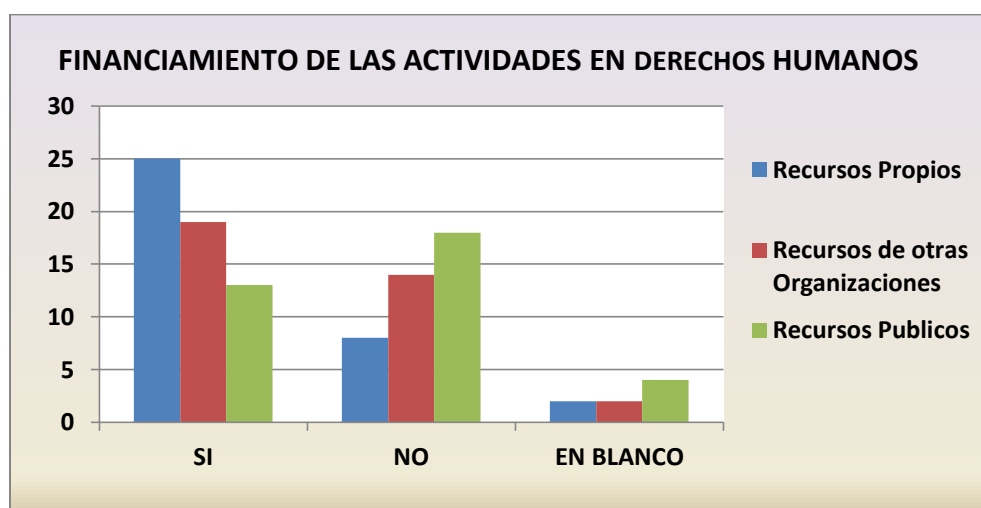


Figura 5. Financiamiento de los derechos humanos.

Análisis de la financiación de las actividades de DDHH

Este tema nodal en las organizaciones e instituciones dedicadas a la defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos aparece como era de esperarse una amplia mayoría de encuestados, afirmando que esta altruista labor de defender, promover y proteger los DDHH se hace con recursos propios (25), dejando claro que quienes se dedican a esta labor es sin ánimo de lucro y si asumiendo el riesgo conocido en tantos estudios sobre el particular.

Se reconoce un buen número (19) de aporte de instituciones no gubernamentales del orden internacional y agencias de cooperación del mismo resorte a la labor de defensa, promoción y protección de los DDHH. En cuanto a la destinación de recursos públicos para que las organizaciones sociales e instituciones de la sociedad civil, puedan adelantar su trabajo, hay una respuesta negativa de los encuestados (18) a este respecto; aunque crece la percepción de los aportes (13) en relación al pasado inmediato.

10 METAPLAN HERRAMIENTA DE CONSTRUCCIÓN POLITICA PÚBLICA EN DH

El objetivo de esta técnica es facilitar la expresión de ideas, opiniones y puntos de vista de cada una de los participantes en relación a un problema estructural, lo cual entra a facilitar la identificación y estructuración del documento maestro de política pública en derechos humanos.

Inicialmente se visualiza la pregunta central, los participantes escriben las ideas fuerza que denotan los hechos en tiempo real, los actores y las fechas que ubican el contexto, posteriormente se agrupan en la mayor cantidad de coincidencias y sobre esta base se formulan soluciones al problema central.

Es importante resaltar la participación activa de los sectores sindical, afrodescendientes, indígenas, organizaciones defensores y defensoras derechos humanos, víctimas, jóvenes, comunidad LGBTI y sector Rural, para un total de (170) personas en el proceso de construcción.

A continuación se expone el cuadro resumen de lo acontecido en el proceso del metaplan como trabajo de acercamiento a la problemática de los derechos humanos desde los sectores vulnerables, con sus aportes a la construcción de política pública en derechos humanos. Este se llevó a cabo con la participación de los sectores afrodescendientes, indígenas, sindicatos, organizaciones defensoras de derechos humanos, víctimas, jóvenes y comunidades LGBTI.

PREGUNTAS GRUPOS	PROBLEMAS	HECHOS	SOLUCIONES
<p>GRUPO 1 (Organizaciones defensoras de DH)</p>	<p>Falta de Empleo para las Víctimas. Falta voluntad política de los gobernantes para que se cumpla la norma. Falta de proyectos productivos. La falta de empleo, y que el terreno se desenglobe de nuestro asentamiento de San Marcos. El problema más importante para las víctimas es el desenglobe de nuestras tierras, el mal estado de la vía y el abandono de muchas entidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El hecho más importante de nuestro sector es, la masacre del 16 de mayo de 1998, pues hubieron muchas víctimas. - La incursión de ejércitos privados en Barrancabermeja y el Magdalena Medio durante los años 80s. - En 1993 la desaparición de mi Papá, 2 hermanos y un cuñado por la guerrilla del 24 frente de las FARC a cargo de Tomas y Hermes, comandantes encargados en ese momento en el corregimiento de San Francisco. - El desplazamiento mío y de mi compañero en el año 2000; nos tocó dejar todo lo que habíamos conseguido. - 2001 el fallecimiento de mi compañero, me lo masacraron y lo arrojaron al río Magdalena. - 2006 el fallecimiento de mi hijo a manos del ejército en un falso positivo en Villavicencio. - Mayo del 2000, llegaron a Ciénaga del Opón, un grupo de paramilitares y obligaron a la gente a abandonar el caserío. 	<ul style="list-style-type: none"> • Crear Herramientas a nivel Municipal, que garanticen el cumplimiento de los Derechos de las Víctimas. • Que se cumplan las Leyes expedidas por el congreso y las ordenes de la Corte. • Que no haya mas guerras y que podamos vivir tranquilos en nuestros campos. • Que se castiguen todos los hechos victimizan tés, que se queden en la impunidad. • Apoyar a las organizaciones de derechos Humanos, para fortalecernos como víctimas, camino a la Paz. • Necesitamos que el estado nos brinde programas, en espacial para nuestras organizaciones y líderes.

		- El bombardeo por parte del ejército, el día 6 de Enero del 1990 a la vereda la Concepción del Municipio de Yondo	
	PROBLEMA (CENTRAL). Falta de garantía al cumplimiento de los Derechos Humanos	HECHOS MÁS IMPORTANTES. Barrancabermeja bajo el dominio de los grupos armados Paramilitares. La Masacre ocurrida el 16 de Mayo de 1998, en el Barrio María Eugenia de B/ja.	
GRUPO 2 (Sector Rural)	<p>El sufrimiento por la violencia en diferentes lugares. El problema más importante es la inseguridad. La violencia que estamos viviendo y nos está azotando, las desapariciones forzadas de personas y los nuevos horarios de los colegios en las clases de los niños, se presta para cosas malas. Falta más seguridad. El que por la violencia tuve que regalar la finca y los animales La violencia generada por los grupos armados. Incumplimiento en lo que le prometieron en la reconciliación</p>	<p>El hecho más importante es lo que sucedió el 16 de mayo de 1998, en el Barrio María Eugenia, donde había un bazar y llegó un grupo de paramilitares y se llevaron a muchas personas en una camioneta y no volvieron a aparecer con vida; la mayoría eran Jóvenes. La desaparición de mi esposo en la vereda Tenerife, en agosto de 1999. El desplazamiento que nos tocó vivir el 15 de Mayo del año 2000 y llegamos a un albergue, comenzamos a ser amenazados y a desaparecer algunas personas por parte de las autodefensas; los líderes que quedaron con vida les tocó irse a otros lugares y mataron a otros como al inspector de policía del Corregimiento de Ciénaga del Opón. La desaparición de mi padre en el año 1984, perdimos todo y nos detuvieron por 3 días, por la inseguridad no pudimos decir mucha cosa. La violencia vivida en la Ciénaga del Opón, en el año 2005, el deterioro de las viviendas y el desplazamiento forzado. El hecho de que a mi padrastró lo amarraron por una noche completa y nos obligaron a desocupar la finca.</p>	<p>Hacer que el estado o quien tenga que cumplir con los decretos y leyes que están saliendo a diario para que se cumplan con muchas cosas prometidas. Hacer que se cumplan con las cosas que el gobierno nos ha prometido (como la vivienda). Que el gobierno haga cumplir los Derechos Humanos y que haya igualdades y que se cumplan con los estatutos de la política pública. Que el gobierno le cumpla a las víctimas los Derechos Humanos que se nos han violado. Oportunidades de emprendimiento y generación de empleo para los jóvenes. Que haya más recursos para producir.</p>
	PROBLEMA (CENTRAL). Violación de los Derechos Humanos y Actores Armados	HECHOS MÁS IMPORTANTES. Desaparición forzada. Desaparición de los cobradores en Barrancabermeja, en Sogamoso. El atentado con granada ocurrido el año 2012 en un establecimiento del uno.	
	Que se le garantice a las víctimas, la vida digna en: seguridad social, Salud, Vivienda, Educación, Empleo, atención psicosocial, implementación de empresas.	El Desplazamiento masivo del campesino de la vereda la esperanza norte y el llegar a Barranca a pedir protección al estado. La reciente delincuencia aquí	Que el gobierno cumpla con las obligaciones que tiene con el Campesino. Que en la oferta del gobierno nacional contemple a las zonas rurales.

<p>GRUPO 3 (Victimas, Jóvenes y LGBTI)</p>	<p>Falta de vivienda digna. La violación de los Derechos Humanos y la reparación de tierras que perdieron y el derecho a la vivienda. La violación a los Derechos que tienen nuestros hijos. Persecución a campesinos por parte del gobierno.</p>	<p>en Barranca, por las bandas criminales llamadas Bacrim, (los Rastrojos). Tantos Muertos supuestamente por la guerrilla. Las violaciones por parte de las bandas criminales como los rastrojos y grupos de micro tráfico. La desaparición en Sabana de Torres del líder Jesús Manuel Estrada, víctima de muerte violenta. Violaciones a la vida por parte de las bandas criminales como los rastrojos y otras bandas de micro trafico Las autoridades militares y de policía tienen intervenidas a estas bandas y no detienen su accionar. Lo sucedido el 16 de Mayo de 1998, en Barrancabermeja.</p>	<p>Que el Gobierno nos cumpla con nuestros derechos en Salud, Educación y Vivienda. Que se invierta en el campo en vías de comunicación, créditos blandos y a largo plazo, asistencia técnica, empresas agrícolas y ganaderas. Que el Gobierno cumpla con lo que se ha comprometido con las víctimas. Que el Gobierno coloque como política central la diversificación de recursos, para las víctimas de la violencia para que solucionen su situación económica y social.</p>
	<p>PRINCIPAL (CENTRAL). Falta de cumplimiento por parte del estado, de las obligaciones que debe cumplir en el campo</p>	<p>HECHOS MÁS IMPORTANTES. El desplazamiento forzado desde el sur de Bolívar, en la vereda cuatro bocas, en Diciembre del 2000</p>	
<p><u>TALLER SECTOR AFRODECENDIENTES E INDIGENAS</u></p>			
<p>PREGUNTAS</p> <p>GRUPOS</p>	<p>PROBLEMAS</p>	<p>HECHOS</p>	<p>SOLUCIONES</p>
<p>GRUPO 1 (Afrodescendientes e Indígenas)</p>	<p>Discriminación y la falta de reconocimiento a la comunidad indígena; no se respeta la consulta previa. Como indígenas tenemos derecho pero no se nos tiene en cuenta como comunidades con Derechos. La alcaldía le violo a las afrodescendientes los acuerdos con la minga y la consulta previa. La violación a los Derechos humanos y la aprobación de la dosis mínima. La falta de trabajo para la gente de la tercera edad. Solucionar el problema de la drogadicción. Asesinatos. Desplazamiento forzado Vivienda, trabajo, educación, seguridad.</p>	<p>La masacre del 16 de Mayo de 1998. Asesinatos. La presencia de grupos al margen de la Ley que afectan a Barranca. Asesinatos selectivos. La presencia durante 16 años de la guerrilla, en Barrancabermeja. Desplazamiento desde la vereda lejanías 16 de Abril de 2000 y la llegada a Barranca. Grupos de prestamistas en moto que si no les pagan a tiempo los amenazan o matan</p>	<p>Que el estado se comprometa con los Derechos Humanos. Crear políticas serias y el respeto a los Derechos Humanos. Fomentar la participación de los grupos afectados, en la creación de las políticas que garantice el disfrute de los Derechos Humanos. Generar espacios por parte de las organizaciones no gubernamentales en políticas públicas que mejoren la calidad de vida de los grupos afectados. Dotar de herramientas a la comunidad. El estado debe realizar un censo de las comunidades afro para establecer necesidades en vivienda y establecer programas. Capacitar los grupos a través del SENA . Educación con enfoque diferencial. Seguridad, trabajo, y formación en valores. Desarrollar escenarios de participación y consulta previa obligatoria a las comunidades.</p>

			Definir metas claras, en tiempo y resultados Implementación de las políticas públicas en Derechos Humanos y DESCA Articular con organismos internacionales.
	PRINCIPAL (CENTRAL). El estado no garantiza el disfrute de los Derechos Humanos.	HECHOS MÁS IMPORTANTES. Muertes y violencia, presencia de pandillas	
	El principal problema en materia de D H, es la discriminación hacia la población Afro No hay participación cuando se va a construir el Desarrollo, por falta de Comunicación y el derecho a ser reconocido. La violencia que nos ha dejado sin techo para vivir y la falta de empleo. Que no nos ayudan ni nos prestan atención. El no ser escuchados en la defensa de nuestros Derechos y no tener participación y la poca comunicación	La masacre de las granjas en 1991. La masacre de Febrero de 2000 pues nos mataron a un compañero indígena La masacre del 16 de Mayo de 1998. La toma de la ciudad por los grupos armados al margen de la ley, pues desde hay la ciudad vive en zozobra y obligan a nuestros hijos a hacer parte de sus filas. La violencia, pues nos desplazaron del sur de Bolívar en el 2001 y no podemos volver a nuestros campos Los hechos de Desplazamiento del 7 de octubre de 2012 en Tierradentro Córdoba. La Masacre de la Rochela 1988. El Desplazamiento de 2007 por grupos al margen de la ley-	Que el Gobierno local se comprometa al 100%, en la inversión social hacia la población mas necesitada. Crear espacios de fortalecimiento a lideres y lideresas comunitarios; que esto no quede solo en el papel. El fortalecimiento de la institucionalidad, el empoderamiento de las organizaciones y la sociedad civil, garantías desde el ejército a los Derechos Humanos. La articulación de propuestas en espacios de Derechos Humanos y la construcción de políticas públicas. Garantía para los líderes de Derechos humanos como defensores de Derechos Que se cree un ente jurídico que garantice el derecho al trabajo. Que nos brinden mas seguridad en nuestros comunas para poder transitar sin riesgo para nuestras vidas. Que en todas circunstancias nos respeten el Derecho a la salud El respeto por la diferencia desde el poder público, la construcción de la política pública con enfoque diferencial. Que nos cumplan el derecho a la vivienda digna Generar espacios de difusión de los Derechos Humanos como política central del gobierno
	PRINCIPAL (CENTRAL). No hay garantías, en los Derechos Fundamentales como el derecho a la Vida. Falta de participación e inclusión en las soluciones.	HECHOS MÁS IMPORTANTES. Los falsos positivos y que la policía Nacional trabaja con los narcotraficantes. Siguen las disputas entre las bandas criminales en las comunas por el narcotráfico, (hay fronteras invisibles.	
<u>TALLER CON EL SECTOR SINDICAL</u>			
PREGUNTAS GRUPOS	PROBLEMAS	HECHOS	SOLUCIONES
	Los altos costos y la calidad	El cambio de la modalidad de	Generar una política

<p>GRUPO 1 (Sector Sindical)</p>	<p>de los servicios públicos, el servicio de agua, energía, basuras. El impedir el derecho a la organización sindical La mala prestación de los servicios de salud</p>	<p>contratación, reforma laboral, penalización de la actividad sindical, los montajes, despidos, judicialización de líderes sindicales, el cierre de plantas. Asesinatos y desaparición continua sin justificación</p>	<p>pedagógica que reivindique el trabajo y respeto a los líderes obreros y organizaciones sociales y sindicales Derecho y respeto al Derecho de Asociación sindical. Elaborar una política pública en materia laboral Darle poder a las comunas para elaborar sus propios proyectos. Generar una política pedagógica que reivindique el trabajo de los obreros sindicalizados y las organizaciones sindicales. Aplicar la cobertura en salud para los obreros Que se revise la política de servicios públicos y se aplique una reducción de tarifas, aplicar subsidios.</p>
	<p>PRINCIPAL PROBLEMA (CENTRAL). La política laboral implementada por el gobierno</p>	<p>HECHOS MÁS IMPORTANTES. Asesinatos y judicialización de los dirigentes sindicales.</p>	
	<p>La reforma laboral, la falta de empleo y la mala prestación de los servicios de salud. Estigmatización y penalización de la actividad sindical. Señalamientos y apatía Penalización de la protesta sindical</p>	<p>El señalamiento y exterminio a organizaciones y dirigentes sindicales Judicialización y persecución de la protesta social. Despidos de trabajadores de las empresas. Encarcelamiento de los líderes sindicales.</p>	<p>Que se vigilen bien los servicios de salud y que haya una sola entidad que sea quien la distribuya. No privatización de los servicios públicos. Aumentar los subsidios a los servicios públicos. Mejorar y aumentar los servicios públicos. Que se mejore la cobertura en los servicios de salud.</p>

11 Diseño del documento de política pública en derechos humanos del municipio de Barrancabermeja.

Como fruto del análisis anterior y teniendo en cuenta lo descrito como fuentes primarias y secundarias de información, surge el presente “documento de política pública”, que ha tenido como soporte histórico la problemática de los derechos Humanos (DDHH) y del derecho Internacional Humanitario (DIH) evidenciados en un capítulo anteriormente visto. No obstante como disciplinas que se circunscriben en una línea muy delgada entre el derecho y la violación

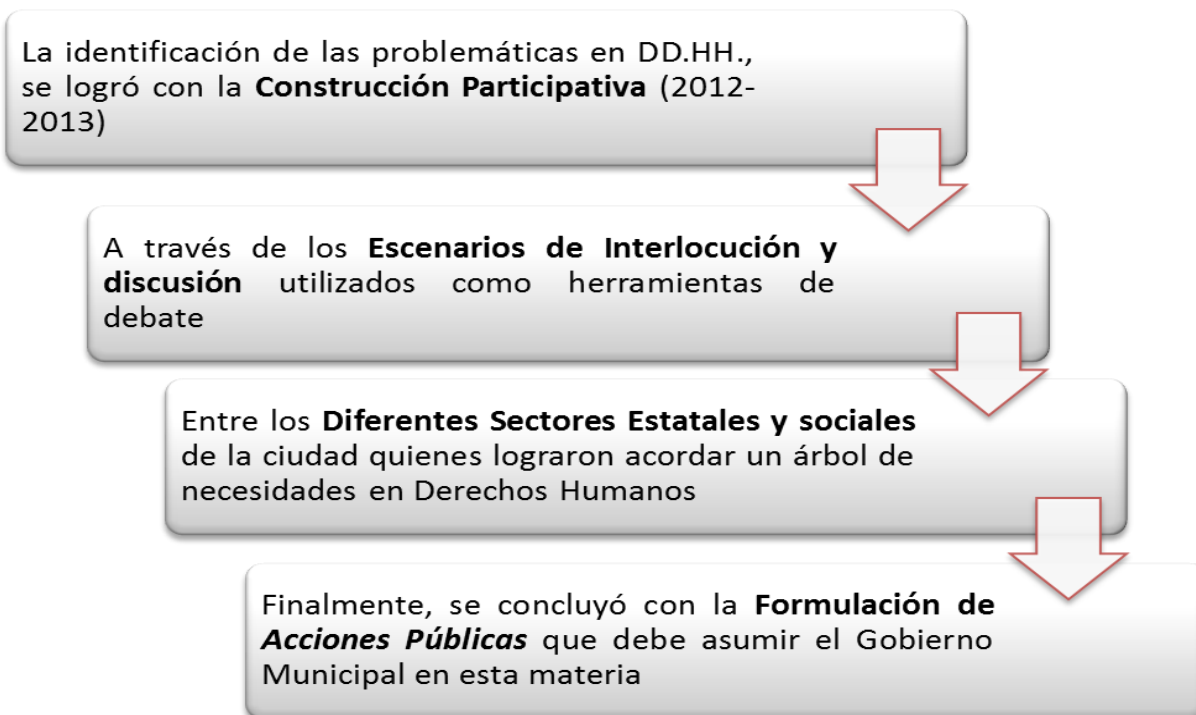
sistemática sobre los mismos, exigen acciones estructuradas que permitan su promoción y defensa constante en la reivindicación en el goce efectivo de los derechos humanos.

Ha sido, es, y seguirá siendo un clamor desde la civilidad la exigencia al gobierno de su responsabilidad en salvaguardar y responder por la integralidad de los derechos humanos, Barrancabermeja no es ajena a este clamor Nacional e Internacional.

Sin embargo, una sociedad que ha estado atravesada por más de cincuenta años de conflicto degradado, no está callada, se levanta y propone estrategias que permitan superar la crisis, la cual está íntimamente entrelazada con acciones propositivas de transformación y cambio; de allí surge el deseo de contar con un documento de política pública el cual recoge las miradas más profundas de sufrimiento pero ante todo de esperanza de cara al postconflicto.

El documento contiene (10) diez ejes temáticos con sus contenidos y alcances, como también un instrumento de evaluación y seguimiento acorde con el Sistema nacional de derechos humanos.

11.1 Fases del diseño de la política pública en la integralidad de los derechos humanos con enfoque diferencial y en perspectiva de género



11.2 Ejes temáticos y líneas estratégicas de la política pública del municipio de Barrancabermeja.

Como resultado de la participación y la construcción colectiva de la política Pública de Derechos Humanos para Barrancabermeja plantea los siguientes ejes temáticos: *Vida, libertad, integridad y seguridad personal; igualdad y no discriminación; Derecho Internacional Humanitario (D.I.H.) y conflicto armado; Acceso a la justicia vs. Impunidad; Cultura, educación en derechos humanos; Derechos económicos, sociales, culturales y del medio ambiente; Derecho de las víctimas; Democracia y participación; Justicia transicional; Transición política y social*

Cada uno de ellos está organizado por líneas estratégicas, metas y acciones. De igual manera el eje abre con las problemáticas específicas y cierra con las recomendaciones y sugerencias generales. El desarrollo de cada eje y líneas estratégicas se incorporan al documento como anexo. A continuación se exhiben dichos ejes:

11.2.1 Eje temático 1: Vida, libertad, integridad y seguridad personal

Contenido y alcance:

Este eje temático contiene las líneas estratégicas encaminadas a tomar las medidas necesarias que conlleven a la protección y respeto de los derechos humanos fundamentales como la Vida, Libertad e Integridad en todo momento y especialmente de las personas que habitan en contextos de conflicto armado interno o en procesos de transición hacia escenarios de post-conflicto en el municipio de Barrancabermeja.

Las acciones propuestas hacia la protección, respeto y garantía de estos derechos fundamentales están relacionadas con las situaciones que los menoscaban y vulneran como la desaparición forzada, las ejecuciones indiscriminadas, homicidios en persona protegida, la tortura y los tratos crueles y degradantes, las detenciones arbitrarias

y el reclutamiento forzado, la trata y la explotación sexual de las personas, los obstáculos a la libertad sindical, la libertad de prensa, de información y de expresión, principalmente.

11.2.2 Eje temático 2: Igualdad y no discriminación

Contenido y alcance:

Este eje temático en sus líneas estratégicas se propone el conjunto de acciones dirigidas al respeto, promoción y garantía de los derechos de poblaciones especialmente protegidas por la Constitución y las Leyes como la niñez, la juventud, la mujer, la población negra, palenquera, raizal, la población indígena, la población LGTBI y la población en situación de discapacidad del municipio de Barrancabermeja.

11.2.3 Eje temático 3: Derecho Internacional Humanitario (D.I.H.) y conflicto armado

Contenido y alcance:

En este eje temático se abordan las líneas estratégicas relacionadas con el respeto y garantía de las personas expuestas de manera directa al conflicto armado y a las acciones violentas de los actores armados en permanente confrontación bélica. Se trata de tomar medidas que protejan a la población civil de reclutamientos forzados, especialmente de niños y niñas, de violencia sexual como estrategia de guerra, de las minas antipersona, proteger sus bienes y a personas de especial protección, prevenir otras infracciones a los principios de distinción, de proporcionalidad y limitación del uso de la fuerza, principalmente.

De igual manera tiene como alcance desarrollar acciones relacionadas con los programas de desarme, desmovilización y reinserción de los grupos armados ilegales y la administración de justicia en casos de delitos de lesa humanidad.

11.2.4 Eje temático 4: Acceso a la justicia vs. Impunidad

Contenido y alcance:

El eje temático aborda dos aspectos estratégicos: el acceso a la justicia y la garantía de los derechos a la justicia por parte de las poblaciones de especial protección. La primera

desarrolla acciones para que las entidades de justicia garanticen los derechos de las víctimas y se proteja a testigos. La segunda, contiene acciones de garantía de acceso a la justicia con un enfoque diferencial poblacional (afros, indígenas, LGTBI, en situación de discapacidad).

11.2.5 Eje temático 5: Cultura, educación en derechos humanos

Contenido y alcance:

Las líneas estratégicas de este eje temático están encaminadas a las acciones de fortalecimiento de las entidades estatales con relación a la participación ciudadana y la interlocución con la sociedad civil.

De igual manera generar en las comunidades y sus organizaciones reflexiones en torno a su capacidad de incidencia en los asuntos públicos en materia de derechos humanos. Por otra parte, en el sector empresarial, se trata de acciones dirigidas a la comprensión de la responsabilidad social del sector privado y reflexionar sobre los impactos sociales de sus actividades. La educación en Derechos Humanos, está relacionada con la construcción de contenidos para fomentar iniciativas ciudadanas regionales en cultura de paz.

11.2.6 Eje temático 6: Derechos económicos, sociales, culturales y del medio ambiente

Contenido y alcance:

El eje temático de los DESCAs, contiene líneas estratégicas para el fortalecimiento de los procesos de dignificación del empleo y primer empleo; apoyo a los emprendimientos productivos urbano y rural; en el tema de salud fortalecer el sector con recursos suficientes para la ampliación de cobertura y mejoramiento de la calidad, implementación de acciones dirigidas a población víctima de la violencia que conlleve a superar traumas y mejore su salud mental. En materia de vivienda, fortalecer las políticas de vivienda en el municipio y procesos de formalización de la propiedad de la tierra urbana y rural en el municipio.

Con relación a la seguridad alimentaria, acciones dirigidas al impulso de la producción agrícola orgánica y fortalecer las actividades productivas acordes con la vocación de los usos del suelo. En materia de Educación, acciones encaminadas a una educación de calidad con enfoque diferencial, fortaleciendo a docentes, y fortalecimiento en general de la educación con participación de todos los sectores públicos y privados.

De igual forma, fortalecer la Universidad de la Paz, como la universidad regional y pública del Magdalena Medio. En materia de Medio Ambiente, realizar monitoreo a las variables ambientales que afectan el aire, agua, y suelo del municipio por medio del observatorio de Derechos Humanos. En general se busca que el proceso de desarrollo extractivo mitigue y prevenga efectos nocivos al medio ambiente y asuma las responsabilidades de los costos que implican las actividades minero-energéticas en el territorio.

11.2.7 Eje temático 7: Derecho de las víctimas

Contenido y Alcance

Este eje temático contiene las líneas estratégicas encaminadas a tomar las medidas necesarias que conlleven a promoción, divulgación e implementación de la verdad judicial y la verdad histórica de las víctimas, con pleno acceso a sus derechos de reparación y garantía de no repetición. Asimismo acciones dirigidas a fortalecer las entidades de justicia y contrarrestar la corrupción en su interior. Debe acompañarse de acciones de fortalecimiento institucional en materia de atención a las víctimas y la creación de instancias regionales de Justicia Transicional. Líneas estratégicas para la protección de las víctimas en sus procesos de restitución de bienes patrimoniales despojados o abandonados forzosamente.

11.2.8 Eje temático 8: Democracia y participación

Contenido y alcance:

Este eje temático en sus líneas estratégicas se propone el conjunto de acciones dirigidas la prevención y judicialización de acciones que limitan el ejercicio de la

democracia electoral. La promoción de las buenas prácticas políticas y veedurías y observatorios electorales que identifiquen oportunamente los riesgos donde exista posibilidad de constreñimiento electoral.

El eje plantea acciones dirigidas a la creación del Estatuto de Oposición que garantice el ejercicio libre en la participación política de los ciudadanos de diferentes tendencias. De igual manera, contiene propuestas para fortalecer a la sociedad civil en la participación que demanda los procesos de formulación de las políticas públicas sectoriales. También se plantean acciones para la prevención de injerencias de grupos ilegales en ejercicio gubernamental y el control a la financiación de las campañas electorales.

11.2.9 Eje temático 9: Justicia transicional

Contenido y alcance:

El contenido del eje temático tiene como alcance la implementación de acciones para la superación del conflicto armado y generar procesos de desarticulación de las estructuras que conformaban las AUC y que aún permanecen en el territorio. Plantea acciones de reincorporación social a ex combatientes de los grupos paramilitares que controlaron zonas o áreas del municipio de Barrancabermeja acompañado de planes de seguridad que garanticen el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos en general. Por otra parte contiene propuestas de Justicia Transicional para que las acciones de restitución y reparación a víctimas se articule con programas y proyectos de inversión social.

11.2.10Eje temático 10: Transición política y social

Contenido y alcance

El eje propone líneas estratégicas hacia la evaluación de los logros y dificultades de los procesos de paz con grupos paramilitares, lo cual debe conllevar a propuestas de superación de las falencias halladas. Conlleva a la vez acciones de fortalecimiento del componente político de la Justicia Transicional, implica a la vez reevaluar las instancias o Comités municipales de Justicia Transicional en escenarios para el debate político y social de los derechos de las víctimas.

El eje contiene acciones para generar y fortalecer los procesos de verdad y memoria del conflicto armado en la región del Magdalena Medio. Aborda la reconciliación y su entendimiento conceptual y como construcción social, lo cual requiere acciones de formación y reflexión permanente, cuya propuesta de reconciliación sea el resultado de los diversos sectores sociales y políticos de Barrancabermeja.

Se plantean líneas estratégicas hacia la configuración de escenarios del futuro inmediato de post-conflicto cuyo resultado es el fortalecimiento de las acciones del Acuerdo de Paz que se adelanta en la actualidad entre el Gobierno Nacional y las guerrillas. El escenario de post-conflicto debe conllevar acuerdos incluyentes desde los diversos sectores de la sociedad, con propuestas de Desarrollo Social y Económico con contribuya a la superación de los factores causales del conflicto armado en la región y en el municipio.

11.3 Evaluación y seguimiento en el marco del Decreto 4100 de 2011 sistema nacional de derechos humanos y DIH.

El Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario es la principal herramienta de organización institucional del Estado en dichas materias, teniendo como finalidad la garantía y el goce efectivo de los derechos de toda la población, mediante una debida articulación de las acciones realizadas en DDHH y DIH por parte de las entidades nacionales y territoriales. El sistema tiene como propósitos construir una política pública integral, respuesta oportuna y efectiva del Estado ante posibles vulneraciones a los DDHH e infracciones al DIH, estructuración de una cultura en DDHH y la inclusión del enfoque de derechos y del enfoque diferencial en todas las políticas públicas sectoriales.

La construcción amplia y participativa de Política Pública Municipal del Municipio de Barrancabermeja es la búsqueda del goce efectivo de los derechos y la respuesta del estado territorial de manera ágil, oportuna y eficiente ante las posibles vulneraciones de los derechos humanos y de infracciones al derecho internacional humanitario, es una respuesta articulada de

todas las acciones, programas o proyectos ofertados por todas las instancias Municipales, Departamental, Nacional e Internacional, con el firme propósito de evidenciar el goce efectivo de derechos en el marco del enfoque diferencial.

La política pública Municipal tiene incorporada la garantía y protección de los derechos a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad personal, así como otros derechos entre los que se cuentan el derecho al ambiente sano, al trabajo, la salud, la educación, la cultura, la igualdad y la no discriminación y el libre acceso a la justicia. De igual forma la política pública visibiliza los diferentes grupos poblacionales que frecuentemente enfrentan condiciones de vulnerabilidad: los grupos étnicos, las mujeres, la población LGBTI, los niños, niñas y adolescentes, los adultos mayores, las personas en situación de discapacidad y aquellas que están privadas de la libertad; como también el goce efectivo de los derechos de las víctimas.

12 CONCLUSIONES

Respecto a los objetivos específicos planteados en el presente trabajo, se puede concluir que la participación colectiva en la construcción de la política pública es garantía de representatividad de los sectores que han sufrido la vulneración de los derechos humanos. En ese sentido, cuando el municipio ha incorporado la política pública como una directriz que marca el rumbo a seguir en un decenio, los programas y proyectos que se formulen en cada período de gobierno tienen un sentido y una lógica clara: avanzar hacia el goce efectivo de los derechos de sus ciudadanos y ciudadanas.

El documento contiene el conjunto de acciones que permiten materializar la Política Pública: su estructura sencilla y de fácil apropiación consiste en el planteamiento de diez (10) ejes temáticos, cada uno tiene un objetivo estratégico y líneas estratégicas.

Cada línea estratégica a su vez contiene tanto el objetivo específico como el conjunto de acciones que deben implementarse con criterio de gradualidad y progresividad; de tal manera que en 20 años la realidad visualizada comporte cambios y transformaciones producto de la intervención institucional sostenida y sistemática durante el mismo período.

El trabajo de investigación, (rastreo de antecedentes, contextualización y la elaboración del documento de políticas públicas), identifica un sistema territorial de desarrollo integral de derechos humanos, paz y reconciliación, define la estructura institucional de coordinación, el establecimiento de grupos técnicos institucionales con mandatos especializados encargados de plantear propuestas de políticas públicas en cada uno de los ejes temáticos o subtemas. También plantea el establecimiento de un sistema abierto a la participación de actores temáticos relevantes de la sociedad civil, que garantice la participación permanente y la renovación de la política territorial de desarrollo integral por el conjunto de la sociedad civil.

El documento de *políticas públicas*, ayuda al desarrollo humano y sostenible de los habitantes del municipio, así como también de preparar la institucionalidad municipal de cara a la coyuntura actual de los Diálogos de Paz de La Habana y el Post-conflicto, y, de visionar a Barrancabermeja, una vez más y sin lugar a dudas como el Laboratorio de Paz de la Región del Magdalena Medio, y el eje de desarrollo para la grandeza de Colombia y el posicionamiento estratégico de Latinoamérica y el Caribe.

La política pública en la integralidad de los derechos humanos demanda compromisos institucionales de mayor orden, entre ello avanzar en el *acuerdo municipal* que eleve el documento a política pública de orden territorial. La iniciativa ratificada por el Honorable Concejo Municipal y convertida en ley Municipal, dotara de herramientas al conjunto de la sociedad en su tarea inter-administrativa e inter-institucional de articular un documento de política pública en la integralidad de los Derechos Humanos que le permita al ente territorial actuar en la materia a la luz de lo normado en el sistema nacional de los Derechos Humanos.

13 RECOMENDACIONES

La Política Pública en Derechos Humanos requiere avanzar en la construcción del plan operativo tendiente a generar el ejercicio pleno de los derechos humanos, desde las necesidades estructurales de los sectores sociales en perspectiva de derechos humanos y con acciones

enfocadas a la búsqueda de la complementariedad y a la satisfacción integral de las personas, relacionados en política educativa, política agraria, política en salud, política de empleo e ingresos, políticas redistributivas, política laboral, políticas de salarios, políticas de desarrollo humano, políticas de seguridad social, etc.

Formular un Plan Integral de Convivencia y seguridad ciudadana para el municipio que reúna las siguientes características: convocatoria de las diferentes personalidades representantes de la comunidad e instituciones comprometidas con el tema; definición de los propósitos estratégicos que se quieren para el municipio; priorizar los problemas a intervenir (diagnóstico de delitos y contravenciones contra la seguridad ciudadana); proyectar los requerimientos y apoyos logísticos para la implementación; definición de metas e indicadores; entre otras características.

Cimentar una cultura de convivencia pacífica, tolerancia y respeto a la diferencia, que invalide el uso de las armas como forma de construcción social y política, el genocidio, totalitarismo y la exclusión, la discriminación ideológica, política y social; y contribuya a la construcción consensuada de lo público y al establecimiento de nuevas relaciones de confianza, inclusión social y construcción de imaginarios comunes

Crear un Programa de profesionalización en paz, derechos humanos, democracia y convivencia civilizada, dirigida a personas en procesos de desarme, desmovilización y reintegración; miembros de organizaciones políticas, organizaciones de sociales, defensores de derechos humanos y víctimas.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Alcaldía Municipal de Barrancabermeja. (2014). *Documento de Política pública de derechos humanos, paz y reconciliación del municipio de Barrancabermeja*. Barrancabermeja.
- Artigas. (2003). La incorporación del concepto de derechos económicos, sociales y culturales al trabajo de la CEPAL. *Políticas Sociales N° 72 Publicación de las Naciones Unidas*, 72, 123.
- Bogdan, T. y. (2002). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación, la búsqueda de significados*.
- Cassese, A. (2004). *Los derechos humanos en el mundo contemporáneo*. Barcelona: Editorial Ariel.
- Consejería Presidencial para los derechos humanos. (2014). *Sistema nacional de Derechos humanos y DIH*. Recuperado el 2015, de derechoshumanos.gov.co:
<http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/131113-cartilla-sistema-nacional-web.pdf>
- Constitución política de Colombia* . (1991).
- gómez Isa, F. (26 de Agosto de 2008). “Derecho a la paz” en *Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo*. Obtenido de <http://dicc.hegoa.efaber.net/>
- Hernández Sampieri, R. (2003). *Metodología de la investigación*.
- Ley 1448/2011. Ley de víctimas.
- Ley 1620/2013*. . (s.f.). "por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.
- Ley 975/2005. Ley de Justicia y Paz*. (s.f.). “Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que

contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.

Los derechos humanos y la reducción de la pobreza . (2004). Nueva York, Ginebra .

Medina Gallego, C. (2011). *Territorio e identidad*. Universidad Nacional De Colombia.

Ministerio del Interior. (2012). *Ley de Víctimas y restitución de tierras*. Recuperado el 2014, de portalterritoria.gov.co: <http://portalterritorial.gov.co/apc-aa-files/40743db9e8588852c19cb285e420affe/ley-de-victimas-1448-y-decretos.pdf>

Perez Luño, A. (1991). *La universidad de los derechos humanos y el estado constitucional*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

República de Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia*.

Roux, F. (2005). *Los programas de desarrollo y Paz en Colombia*. Redprodepaz y Cinep.

Sekaggya, M. (1998). *Declaración 53/144*. Organización Naciones Unidas.

Sentencia, T-002/1992..

Uribe Vargas, D. (2007). *Los derechos humanos y el sistema interamericano; El Panamericanismo democrático*.

Velázquez, V. (1992). *Magdalena Medio: colonización y conflicto*. Colombia: Editorial CINEP.